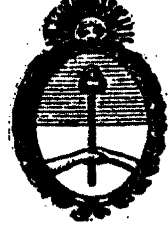


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 25 de febrero de 1977

NUMERO **23.606**

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4990

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 13 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año. b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

19770225



LEYES

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio del Interior.

Se autoriza a realizar una donación.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por el que se dona a la Asociación Vecinal y Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari" un automóvil marca Dodge Polara R. T. 0 Km., modelo 1974, motor número 5RT00087, chasis número 5IMC001034.

Por Resolución Nº 467 del 20 de diciembre de 1974, dictada por el Ministerio del Interior, se autorizó a dicha entidad a emitir una rifa, en las condiciones que establece la indicada Resolución. El artículo 25º del Decreto Nº 7.342/65, reglamentario de rifas, determina que transcurrido el plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha del sorteo, los premios no reclamados pasan a ser propiedad de pleno derecho del Ministerio del Interior.

El primer premio de la rifa autorizada consistente en un automóvil cuya donación se propicia, no ha sido reclamado, y la institución organizadora de la rifa solicitó se la exima de la entrega del automóvil, para vender el mismo, y con el producido de la venta terminar el carrozado de una autobomba.

Ante la obra de bien público que realiza la entidad a quien se beneficia y la acción desinteresada y solidaria al servicio de la comunidad que presta la misma, hace que merezca toda colaboración del Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.529

Buenos Aires, 17 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Ministerio del Interior a donar a la Asociación Vecinal y Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari" el automóvil Dodge Polara R. T. 0 Km. modelo 1974, motor número 5RT00087, chasis número 5IMC001034.

ARTICULO 2º — La precedente donación es con cargo de que la Asociación Vecinal y Bomberos Voluntarios Vuelta de Rocha "Francisco Carbonari" proceda a la venta del automotor en el término de 90 (noventa) días de publicada la presente ley. El producido de su venta la entidad deberá destinarlo exclusivamente al carrozado de una autobomba.

ARTICULO 3º — En el término de 180 (ciento ochenta) días la institución deberá dar cuenta al Ministerio del Interior del destino dado a los fondos.

ARTICULO 4º — La falta de cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria del cargo impuesto en el artículo 2º, dentro del término establecido, producirá en consecuencia la retrocesión del bien al Ministerio del Interior.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

IMPUESTOS

Se modifica la Ley de Impuestos Internos Nº 21.425.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.

Al Excelentísimo
Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia elevando para su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley de Impuestos Internos Nacionales (texto ordenado en 1976).

Las modificaciones propuestas tienden a aclarar conceptos contenidos en la Ley Nº 21.425 así como a adaptar la norma legal a las políticas que en materia de recaudación fiscal planifica actualmente el Ministerio de Economía.

Persiguiendo tales fines se efectúan las siguientes modificaciones:

1º Se incorpora a los "cortadores de aceite" en la enunciación de responsables de la ley.

2º A los fines de disminuir y unificar los términos fijados para el ingreso de los distintos gravámenes al consumo, se suprimen del artículo 35, los plazos para el pago del impuesto interno a los "cigarrillos", facultando a la Dirección General Impositiva, para que establezca los mismos, tal como lo hace con los demás rubros contenidos en la ley.

3º Dado el cambio producido por la Ley Nº 21.425 en el criterio de imposición, gravando por el sistema "ad valorem" el expendio de "aceites lubricantes", se crea un problema a los "cortadores de aceite", quienes debían abonar el gravamen incluido en sus adquisiciones de aceites "base" y luego, hacerlo nuevamente como responsables directos al vender los aceites "cortados" de su producción. O sea que se crearía una superposición del mismo impuesto sobre dicho producto.
El problema se soluciona autorizando a los "cortadores de aceite", para que computen como pago a cuenta el impuesto abonado en la etapa anterior.

4º A fin de evitar el diferimiento en el pago del gravamen al alcohol por parte de las destilerías integradas con fábricas de bebidas alcohólicas, se estimó oportuno determinar el momento de la imposición para el alcohol que se transfiere de la primera a la segunda, aun en el caso de que se trate de un mismo responsable.

Por los motivos expuestos, venimos a elevar a Vuestra Excelencia el proyecto adjunto, recabando su sanción y promulgación con fuerza de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.532

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

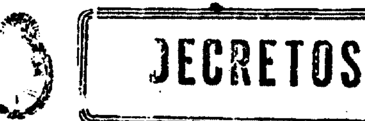
ARTICULO 1º — Modifícase la ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1976), en la siguiente forma:

1. Sustitúyese el último párrafo del artículo 3º, por el siguiente:
   Serán satisfechos por el fabricante, importador —cuando se trate de importaciones para consumo, entendiendo como tal lo especificado en el primer párrafo— fraccionador, este último en los casos de los impuestos previstos en los artículos 29, 47, 56 y 57 y cortador, cuando se trate de las operaciones cuyo tratamiento se halla previsto en el artículo 53.
2. Sustitúyense el segundo y tercer párrafo del artículo 35, por el siguiente:
   Los recibos provisorios podrán ser canjeados por letras, cuyos plazos, en uso de las facultades que le otorga el artículo 79 de este texto legal, serán fijados por la Dirección General Impositiva, siendo considerados los términos de dichos plazos, a todos los efectos, como fecha de vencimiento del gravamen.
3. Incorpórase como último párrafo del artículo 53, el siguiente:
   Los cortadores de aceites lubricantes que utilicen en sus actividades productos gravados por este Capítulo, podrán computar como pago a cuenta del impuesto que deban ingresar el importe correspondiente al impuesto abonado o que se debía abonar por el expendio de dichos productos, en la forma que establezca la reglamentación.
4. Agrégase como último párrafo del artículo 76, el siguiente:
   El traslado de un producto gravado de una fábrica a otra que elabora productos alcanzados por otro Capítulo de la ley, implica la transferencia prevista en el artículo 3º, aun cuando dichos establecimientos pertenezcan a un mismo titular.

ARTICULO 2º — Con excepción de lo dispuesto en el punto 2, del artículo anterior, que regirá respecto de los retiros de valores que se concreten a partir de la fecha de publicación de la presente ley, las restantes modificaciones tendrán efecto a partir del 1º de enero de 1977.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

JUICIOS

Se autoriza a la Procuración del Tesoro de la Nación a interponer acciones judiciales.

DECRETO
Nº 278

Bs. As., 2/2/77

VISTO el Expediente Nº 691.968 (FAA), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación dominial por parte del Estado de la fracción designada como parcela 104 a. que integra la VII Brigada Aérea con asiento en Morón, Provincia de Buenos Aires, expropiada a la señora Sara González del Arca de Loza.

Que a tal fin corresponde iniciar las acciones judiciales pertinentes contra quienes figuran inscriptos como propietarios de la fracción mencionada en el Registro de la Propiedad, herederos o cesionarios.

Que a fojas 112/117 dictaminó la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que en consecuencia, corresponde dictar el respectivo Decreto acorde con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 379/68, reglamentario de la Ley Nº 17.516 en atención a la naturaleza del caso y por tratarse de una acción de monto indeterminado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro —por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal que corresponda— a interponer las acciones judiciales pertinentes tendientes a regularizar la situación dominial en que se encuentra la fracción designada como parcela 104 a. que integra la VII Brigada Aérea.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.

SEGURIDAD NACIONAL

Autoridades que presidirán la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo Nacional.

DECRETO
Nº 399

Bs. As., 14/2/77

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 21.448, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición legal mencionada creó, en jurisdicción del Ministerio del Interior, una Comisión Asesora con el objeto de expedirse sobre la situación de seguridad interna, vinculada con las condiciones que posibiliten el restablecimiento del ejercicio del derecho de opción, acordado por el artículo 23 de la Constitución Nacional, actualmente suspendido.

Que el artículo 3º de la misma ley delegó, en el Poder Ejecutivo Nacional, la facultad de disponer la integración y funcionamiento de dicha Comisión Asesora.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Comisión Asesora del Poder Ejecutivo Nacional creada por el artículo 2º de la Ley Nº 21.448, será presidida por el Señor Ministro del Interior e integrada por un representante de cada una de las Fuerzas Armadas, con grado no inferior a General de Brigada, Contraalmirante y Brigadier; un representante del Ministerio de Justicia y otro de la Secretaría de Inteligencia del Estado en estos dos últimos casos, con jerarquía no inferior a Subsecretario.

Art. 2º — A los efectos de constituir la Comisión Asesora, cada uno de los citados organismos comunicará al Ministerio del Interior los nombres de sus representantes titulares y los de un suplente para caso de ausencia o impedimento del titular.

Art. 3º — El Señor Ministro del Interior convocará a la Comisión Asesora, la que deberá sesionar con la presencia de todos sus integrantes.

Art. 4º — La Comisión Asesora deberá expedirse sobre el objeto que motivó su creación y elevar el correspondiente asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional, antes del día 15 de marzo de 1977. En caso de disidencia de opiniones entre los distintos integrantes de la Comisión, se hará constar tal circunstancia en el informe, en el que se detallarán los fundamentos que avalen cada una de las opiniones vertidas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Julio A. Gómez.
José M. Klix.

CULTO

Se reconoce Obispo en la Diócesis de Quilmes.

DECRETO
Nº 442

Bs. As., 17/2/77

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 2 de agosto del corriente año por la que comunica que Su Santidad el Papa Paulo VI ha designado Obispo de la Diócesis de Quilmes al Reverendísimo Padre Jorge Novak, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo de la Diócesis de Quilmes al Reverendísimo Padre Jorge Novak.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Bienestar Social.

Promociones.

DECRETO
Nº 454

Bs. As., 17/2/77

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar las promociones y asignaciones de funciones proyectadas a efectos de obtener una eficaz reorganización en jurisdicción de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

Que los funcionarios propuestos han acreditado idoneidad a través de su carrera administrativa, por lo que se encuentran en condiciones de desempeñar las funciones a que se los destina.

Que los cargos de que se trata se encuentran incluidos en la estructura orgánica aprobada por el Decreto número 3.128 del 23 de abril de 1973 y se hallan excluidos de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 386 del 26 de noviembre de 1973 por ser jefaturas de unidades orgánicas.

Por ello, y según lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974 y en el Decreto Nº 3.554 del 30 de diciembre de 1976,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Coordinador General de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia (Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Personal Superior) al señor Mario César Freire (L. E. Nº 0.564.528), que revista actualmente como Supervisor Sectorial de Servicio Social, Categoría 22, en el Servicio Nacional del Menor de la misma Secretaría de Estado.

Art. 2º — Promuévese al cargo de Coordinadora de Area de Asesoría e Investigación Jurídica de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia (Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - Personal Superior), a la doctora Graciela María Beatriz Borzone (L. C. Nº 2.336.427), que revista actualmente como Coordinadora de Subárea del área citada (Categoría 23) en la misma Secretaría de Estado.

Art. 3º — Asígnase a la doctora Graciela María Beatriz Borzone las funciones de Directora Nacional a cargo de los Servicios Nacionales del Menor y de la Familia. Facúltase al señor Secretario de Estado del Menor y la Familia para disponer la finalización de las funciones asignadas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a: 7.20 — 86 — 010 — 0.318 — 1 — 11 — 1110 y 7.20 — 86 — 021 — 0.318 — 1 — 11 — 1110 del ejercicio 1977.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

PROMOCION INDUSTRIAL

Se aprueba un contrato.

DECRETO
Nº 463

Bs. As., 21|2|77

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Maderera Marine" Río Negro Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922, del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de madera compensada o terciada de álamo, en Allen, provincia de Río Negro, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 36.362|74, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto industrial objeto del contrato referido cumple los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que el artículo 21 de la Ley número 20.560, condiciona la vigencia de los contratos celebrados en el marco de dicho sistema de promoción a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Que nada obsta a la aprobación aludida.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Economía y la firma "Maderera Marine" Río Negro Sociedad Anónima, en los términos de la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922 del 26 de diciembre de 1973, con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de madera compensada o terciada en Allen provincia de Río Negro, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 36.362|74.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL LEY Nº 20.560

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ...... días del mes de .... del año 197.., entre el Estado Nacional a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular, en adelante "el Estado" y el señor Julio César Molina (C. I. Nº 1.537.868, Policía Federal) en su carácter de presidente del directorio de la firma "Maderera Marine Río Negro Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Uruguay número 560, piso 4º, Oficina 46, Capital Federal, en adelante "la beneficiaria" acuerdan celebrar el presente contrato de promoción en los términos del sistema de promoción de las actividades industriales establecido por la Ley número 20.560, su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973, el Decreto regional para la industria número 922, del 26 de diciembre de 1973 y normas complementarias, con origen en el expediente S.E.D.I. número 36.362|74, ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas:

I. Obligaciones de la beneficiaria

Primera: Objeto. — La beneficiaria se obliga a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de madera compensada o terciada de álamo, en la cual ejecutará el proyecto industrial cuyos detalles específicos se consignan en adelante.

Segunda: Zona de localización. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial en: Allen, provincia de Río Negro.

Tercera: Inversiones. — El presupuesto de la inversión total del proyecto industrial alcanza a la suma de pesos cinco millones ochocientos noventa y un mil ciento veinticinco ($ 5.891.125.—).

Cuarta: Ejecución del proyecto. — La beneficiaria se obliga a poner en marcha el plan industrial dentro del plazo de doce (12) meses a contar de la fecha de notificación del decreto aprobatorio del presente contrato.

Quinta: Capacidad de producción a instalar. — La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial con una capacidad de producción de mil ochocientos metros cúbicos de madera (1.800 m3.) compensada o terciada por año en un (1) turno de trabajo diario.

Sexta: Plan de producción anual. — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen de producción anual de: mil quinientos treinta metros cúbicos de madera (1.530 m3.) compensada o terciada de álamo el primer año y siguientes.

Séptima: Personal de la empresa. — La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial referido en la cláusula primera, un número mínimo de sesenta (60) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado en el párrafo precedente deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales que se acuerdan.

Octava: Directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. — La beneficiaria contará para la ejecución de su proyecto con directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos que cumplan todos los requisitos que establecen los artículos 17 y 18 de la Ley número 20.560. Para su control, dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de este contrato, la beneficiaria presentará en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) una declaración jurada suscripta por cada una de las personas que detenten cargos directivos, profesionales, técnicos y ejecutivos. Dicha declaración jurada contendrá toda la información requerida en el inciso c) del artículo 17 y en los incisos b), c) y d) del artículo 18 de la citada ley. Esta declaración jurada deberá renovarse dentro de los treinta (30) días de cerrado cada ejercicio social o bien contados desde el acto en el que se produzcan cambios en los cargos directivos de la beneficiaria.

Novena: Contaminación ambiental. — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias, con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar y particularmente.

a) Adoptar dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente para retener partículas y polvos susceptibles de ser generados por el proceso productivo, para evitar su difusión en el entorno de la fracción territorial ocupada por la planta.

b) Adoptar los dispositivos o el tipo de tratamiento adecuado y de capacidad suficiente, para separar y eliminar el contenido residual de lubricantes, aceites y grasas de efluentes líquidos provenientes de la limpieza de maquinaria y|o de la planta industrial.

c) Incinerar los residuos sólidos no reciclables ni comercializables.

d) Adoptar como método de disposición final de los residuos sólidos constituidos por material de descarte (cenizas, etc.) el de relleno de terrenos, debiendo quedar cubiertos por una capa de manto fértil de espesor no inferior a 30 centímetros.

e) Que todo efluente industrial líquido proveniente de la limpieza de la planta, previo a su disposición final fuera de la misma, sea tratado en forma tal que posea las siguientes características:

i) ph no menor de 6.0 ni mayor de 9.0.
ii) Demanda bioquímica de oxígeno (D. B. O.) no mayor de 250 mg|l.
iii) Libre de sólidos en suspensión sedimentables en menos de 2 horas.
iv) Libre de contenido de detergentes "no biodegradables" o "duros".
v) Libre de residuos de encolado.
vi) Contenido de grasas, aceites y lubricantes extraíbles en frío por cloroformo no mayor de 50 mg l.

f) Compromiso de instalar una cámara séptica de diseño adecuado y capacidad suficiente, no inferior a 3.000 litros, acorde con los volúmenes de efluentes cloacales a generar, en función del plantel del personal y el número de turnos de trabajo diarios; previo a su disposición final en el suelo, mediante un pozo absorbente.

Se señala que el requisito del pozo absorbente podrá ser obviado cuando en el Parque Industrial se encuentre en funcionamiento efectivo una red colectora cloacal separada de la correspondiente a líquidos industriales, y que incluya la depuración de esos efluentes cloacales, previo a su disposición final fuera del Parque.

g) Que la ubicación del pozo absorbente destinado a la disposición final de efluentes cloacales previamente tratados en cámara séptica, cumpla con las siguientes condiciones:

i) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 30 metros lineales de toda fuente de suministro de agua, sea del propio predio o de predios vecinos.
ii) Distanciado, en vertical, a un mínimo de 3 metros lineales del nivel freático.
iii) Distanciado, en horizontal, a un mínimo de 10 metros lineales de toda construcción, sea del propio predio o de predios vecinos.

h) No incorporar a los efluentes cloacales sustancias incompatibles con los procesos biológicos de depuración de dichos efluentes, tales como aceites minerales, detergentes "duros" o "no biodegradables", metales tóxicos, biocidas, solventes, etc.

La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento Ambiental, efectuará las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Décima: Suministro de informaciones — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) en los plazos que dicha repartición determine, las informaciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través del presente contrato.

Sin perjuicio de ello, el órgano mencionado precedentemente y la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, quedan en virtud del presente contrato investidas de todas las facultades y poderes que prescribe el artículo 24 de la Ley número 20.560. La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica (Instituto Nacional de Planificación Económica) con carácter trimestral, la información que esta Secretaría disponga, conducente a determinar el grado de avance en la ejecución del proyecto.

II. Obligaciones del Estado Nacional

Undécima: Beneficios. — El Estado se obliga a otorgar a la beneficiaria los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las ganancias o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso d):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el capital de las empresas, Ley 21.287, o en su caso, los tributos que lo sustituyan a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso d).

c) Exención, por un período de diez (10) años, a contar desde la fecha de vigencia del decreto aprobatorio del presente contrato, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º, inciso f).

d) Liberación del ciento por ciento (100 %) del impuesto referido en el artículo 16 de la Ley número 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973: artículo 8º, inciso g); Resolución SEDI Nº 396|74, artículo 1º, inciso b) e inciso e), párrafo 3º, y artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 1.943|74).

III. Otras disposiciones

Duodécima: Apoyo crediticio. — El Banco Nacional de Desarrollo ha otorgado a la beneficiaria con destino al proyecto referido en la cláusula primera el apoyo crediticio previsto en el artículo 3º, inciso c), de la Ley Nº 20.560 y disposiciones complementarias, por el monto y conforme a las condiciones que obran en la Resolución del Directorio de la mencionada entidad correspondiente a la solicitud Nº 93.410 incorporada al legajo número 01|5|46229|251.

IV. Normas complementarias

Decimotercera: Normas aplicables. Las partes convienen que supletoriamente al presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 20.560, normas reglamentarias y complementarias vigentes o que se dicten en el futuro.

Decimocuarta: Sanciones. — El incumplimiento por parte de la beneficiaria de las obligaciones asumidas en el presente contrato y de las que expresa o implícitamente surjan de la legislación mencionada en la cláusula precedente, hará pasible a los infractores de la aplicación de las sanciones establecidas en la citada legislación conforme el procedimiento reglado por el Decreto Nº 719, del 17 de diciembre de 1973, sin perjuicio de otras penalidades a que hubiere lugar.

Decimoquinta: Competencia y domicilios especiales. — Cualquier duda, controversia o divergencia acerca de la interpretación o aplicación del presente contrato se resolverá por acuerdo de partes y a falta de éste se someterá a la decisión de la justicia nacional en lo federal de la Capital Federal. Las partes a los efectos de la aplicación del art. 19 del Reglamento a la Ley Nº 20.560, aprobado por el Decreto Nº 1.759|72, fijan domicilios especiales la beneficiaria en la calle Uruguay Nº 560, piso 4º, oficina 46, Capital Federal, y el Estado en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, calle Hipólito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Decimosexta: Vigencia. — El presente contrato entrará en vigor al día siguiente de la notificación a la beneficiaria del decreto que lo apruebe o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial en el caso que esta última fecha sea anterior a la primera.

En la ciudad y fecha señaladas al comienzo de este contrato, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se insiste en el cumplimiento del Decreto Nº 3.574|76.

DECRETO
Nº 459

Bs. As., 18|2|77

VISTO el Expediente Nº 105.043/77 — TCN., en el que por Resolución de fojas 3/5 de fecha 15 de febrero último, el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación legal al Decreto Nº 3.574/76 relacionado con la construcción de una Central Nuclear en Embalse, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, atento los antecedentes que determinaron la suscripción del mismo y en mérito a lo informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el Decreto Nº 3.574 dictado el 30 de diciembre de 1976 y reitérese por el presente su debido y total cumplimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

YERBA MATE

Se deja sin efecto la suspensión de importación dispuesta para la yerba mate canchada.

DECRETO
Nº 467
Bs. As., 21|2|77.

VISTO los Decretos Nros. 1.922/66 y 19/74, por los cuales se suspende la importación de yerba mate canchada, y se regula a un cupo máximo la importación del producto desde Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que el precio de la yerba mate se ha incrementado sensiblemente y el abastecimiento de la población trepieza con dificultades.

Que la competencia imperfecta del producto importado, por limitación de la oferta, no alcanza a corregir esa situación.

Que resulta adecuado en las actuales circunstancias permitir la importación de yerba mate sin limitación, a efectos de restablecer a corto plazo un razonable nivel de precios al consumidor.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión de importación dispuesta por el Decreto Nº 1.922 de fecha 17 de marzo de 1966 para la yerba mate canchada (NADI 09.03.00.01 y NABALALC 09.03.0.01).

Art. 2º — Déjase en suspenso transitoriamente lo dispuesto por el Decreto número 19 de fecha 8 de julio de 1974.

Art. 3º — Lo establecido en el presente Decreto regirá por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
César A. Guzzetti.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Se califican de interés público determinadas actividades.

DECRETO
Nº 2.999
Bs. As., 24|11|76

VISTO el expediente Nº 10.892/76 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita la declaración de interés público con respecto a las actividades que cumple la Administración Nacional de Aduanas en diversos inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 21.342 la prórroga de las locaciones en las que el Estado Nacional invista el carácter de inquilino, se halla condicionada en ciertos casos a la expresa calificación de interés público de las actividades que se lleven a cabo en los inmuebles alquilados.

Que resulta indudable el interés público existente en la preservación de las funciones que cumple la Administración Nacional de Aduanas en sus distintas manifestaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Califícase como de interés público, a los fines previstos en el artículo 36 de la Ley Nº 21.342, la actividad que el Estado Nacional realiza a través de la Administración Nacional de Aduanas, en especial la que se realiza en los inmuebles individualizados en el anexo I del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO AL DECRETO Nº 2.999

1) Calle 12 de abril Nº 106, Colón, provincia de Entre Ríos, ocupada por la Aduana de Colón.

2) Avenida Rivadavia Nº 520/22, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, ocupada por la Aduana de Comodoro Rivadavia.

3) Calle Maestro Vidal Sur Nº 1350 —Barrio Alto Alberdi—, Córdoba, provincia de Córdoba, ocupada por el depósito de Secuestro de la Aduana de Córdoba.

4) Calle Tucumán Nº 1190, Goya, provincia de Corrientes, ocupada por la Aduana de Goya.

5) Calle Belgrano Nº 860/66, Mendoza, provincia de Mendoza, ocupada por la Oficina de la Aduana de Mendoza.

6) Calle Belgrano Nº 880/86, Mendoza, provincia de Mendoza, ocupada por la Oficina de la Aduana de Mendoza.

7) Calle Aguado Nº 150, Mendoza, provincia de Mendoza, ocupada por el Depósito de Mercadería de la Aduana de Mendoza.

8) Calle Teniente Coronel Saturnino Torres s/nº, Malargüe, provincia de Mendoza, ocupada por la Aduana de Malargüe.

9) Calle San Martín Nº 197, Malargüe, provincia de Mendoza, ocupada por el Depósito de Mercadería de la Aduana de Malargüe.

10) Calle Pago Largo Nº 1060, Paso de los Libres, provincia de Corrientes, ocupada por la Aduana de Paso de los Libres.

11) Calle Félix de Azara Nº 105, Posadas, provincia de Misiones, ocupada por la Aduana de Posadas.

12) Calle General Güemes Nº 676, Salta, provincia de Salta, ocupada por la Aduana de Salta.

13) Calle Alvear Nº 460, San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, ocupada por la Aduana de San Antonio de los Cobres.

14) Calle Ameghino Nº 361, Zárate, provincia de Buenos Aires, ocupada por la Aduana de Zárate.

15) Calle Florida Nº 630, Jáchal, provincia de San Juan, ocupada por la Aduana de Jáchal.

16) Manzana 42 —Solar "D"—, Puerto Bermejo, provincia del Chaco, ocupada por la Aduana de Puerto Bermejo.

17) Calle San Martín y José Ordóñez, San Javier, provincia de Misiones, ocupada por la Aduana de San Javier.

18) Calle 9 de Julio Nº 346, Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, ocupada por la Aduana de Santa Cruz.

19) Calle Bartolomé Mitre Nº 459, San Julián, provincia de Santa Cruz, ocupada por la Aduana de San Julián.

20) Calle General Mitre Nº 176, Tigre, provincia de Buenos Aires, ocupada por la Aduana de Tigre.

21) Calle Alvear Nº 628, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, ocupada por la Aduana de Jujuy.

22) Avenida San Martín s/nº, Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, ocupada por la Aduana de Perito Moreno.

23) Calle Bartolomé Mitre Nº 762, Santo Tomé, provincia de Corrientes, ocupada por la Aduana de Santo Tomé.

24) Calle Carlos Pellegrini Nº 139, Orán, provincia de Salta, ocupada por la Aduana de Orán.

25) Calle 20 de Febrero Nº 254, Orán, provincia de Salta, ocupada por el Depósito de Secuestro de la Aduana de Orán.

26) Calle Rhode s/nº, San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, ocupada por la Aduana de San Martín de los Andes.

27) Calle s/nº ni nombre, Río Mayo, provincia de Chubut, ocupada por la Aduana de Río Mayo.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Gendarmería Nacional.
Promociones.

DECRETO
Nº 246
Bs. As., 31|1|77

VISTO el expediente AP 6 0313/222, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévase en Gendarmería Nacional al grado inmediato superior, a la fecha que en cada caso se especifica, al siguiente personal de Oficiales Jefes y Oficiales:

Al 31 de diciembre de 1974:

EN EL ESCALAFON GENERAL:

Subalférez:

D. Federico Luis Martín,
D. Enrique Graff,

Al 31 de diciembre de 1975:

EN EL ESCALAFON GENERAL:

Primer Alférez:

D. Edmundo Oscar Cazenave,

Alférez:

D. Roberto Augusto Aguirre,
D. José Andrés Balbuena,

Subalférez:

D. Eusebio Roque Albornoz,
D. Juan Carlos Vargas.

Al 31 de diciembre de 1976:

EN EL ESCALAFON GENERAL:

Comandante Principal:

D. Oscar Cayetano Senes,
D. Juan Carlos Guil,
D. Teófilo Román Cruz,
D. Luis Ricardo Fernández de Cieza,
D. Duilio Néstor Ignatti,
D. Arturo Lopetegui,
D. Antonio Froilán Medina,
D. Luis Ramón Hormanstorfer,
D. Agustín Elbidio Benítez,
D. José Luis Martí,
D. Alejandro Bonamusa,
D. Juan Carlos Sordo,
D. Carlos Aníbal Schurlein,
D. Pedro Aníbal Freire,
D. Carlos Ernesto David,

Comandante:

D. Adalino Adolfo Barberis,
D. Orlando Aníbal Coniberti,
D. Rodolfo Corbera,
D. Héctor Rubén Giovannini,
D. Héctor Ramón Torales,
D. Armando Manuel Couto,
D. Dardo Chavez,
D. Bernabé Benicio González,
D. Juan Nicasio Boari,
D. Toribio Félix Vergara,

Segundo Comandante:

D. Alberto Urfando Da Silva,
D. Antonio Carlos López,
D. José Vicente González,
D. Gerardo Antonio Spizzamiglio,
D. Francisco Oscar Farinaccio,
D. Pablo Luis Lavenir,
D. Víctor Manuel Parodi,
D. Carlos Bruno González Patiño,
D. Juan Angel Domínguez,
D. Ramón Jorge Omar Espíndola,
D. Víctor Enrique Rei,
D. Roberto Héctor Bernal,
D. Pedro René Dessimoz,
D. Waldemar Luis Prommel,
D. Pedro Inocencio Pereyra,
D. Julio Marino Tabossi,
D. Huberto Juan Sequin,
D. José Rogelio Días,
D. Hugo Héctor Greca,
D. Rodolfo Enrique Wiefling,
D. Juan Carlos Medina,
D. Osir Emerio Zárate,
D. Eduardo Stachuk,
D. Eduardo Aurelio Díaz

Primer Alférez:

D. Jorge Gustavo Briem Stamm,
D. Eleazar Luis Cappiello,
D. Ricardo Alberto Chiappe,
D. Sergio Omar Saravia,
D. Juan Carlos Vaquer,
D. Carlos Reynaldo Trolla,
D. José Livio Gismondi,
D. Hugo Alberto Díaz,
D. Miguel Angel Lizardo,
D. Carlos Mario Ramón Abt,
D. Julio San Román,
D. Carlos Angel Domínguez,
D. Ricardo Faiad,
D. José Baltazar Ripoll,
D. Carlos Alberto Avendaño,
D. José María Schweizer,
D. Rubén Mario Almirón,
D. Pablo Ramón Semham,
D. Miguel Segundo Orpianesi,
D. Francisco Olayo Díaz,
D. Roberto Marcelo Cazenave,
D. Julio Alberto Villalba,
D. Aníbal Kulchar,
D. Néstor Oscar Della Bianca,
D. Luis Alberto Acosta,
D. Roberto Miguel Puccio,
D. Miguel Horacio Natarelli,
D. Héctor Hildemar Horacio Fritzler,
D. Lázaro Mieres,
D. Emilio Jorge Sacchitella,

Alférez:

D. Jorge Regino Ramón González,
D. José Luis Feliciotti,
D. Jacinto Gregorio Giberto,
D. Mario Roberto Sabella Rosa,
D. Miguel Argentino Reyes Quejcle,
D. Juan Antonio Tora,
D. Carlos Alberto Giménez,
D. Héctor Raúl Herrera González,
D. Angel Ricardo López Ferro,
D. Luis Alberto Serafino,
D. Pedro Agustín Pasteris,
D. Marcial Pérez Carballo,
D. Miguel Angel Pedrozo,
D. Reinaldo Omar Peroni
D. Eduardo Raúl Jalley
D. Carlos Hugo Barraza
D. Mario Carlos Valdés
D. Eliseo Pedro Coullery
D. Francisco Domingo Franco Casco
D. Oscar Alberto Ojari
D. Carlos Dionisio Sabbatini
D. Eduardo Aristóbulo Gamboa
D. Eduardo Abelardo Britos
D. Oscar Ismael Gervasoni
D. Carlos Omar Farías
D. Carlos Ramón Barrionuevo
D. Porfirio Héctor Figueredo
D. Juan Carlos Salazar
D. José Ricardo Ramírez
D. Luis Alberto Oertlinger
D. Carlos Omar Malgarini
D. Pablo Pérez
D. Félix Humberto Franco Arzires
D. Juan Antonio Severo Monge
D. Alfredo Wenceslado Montoya
D. Félix Federico Bobis
D. Salvador Dante Cannas
D. Alberto Ramón Montiyero
D. Raúl Alfredo Reynoso

Subalférez:

D. Héctor José Gil
D. Carlos Alberto Villarreal
D. José María Viero
D. Omar Agustín Rodríguez
D. Osvaldo Paulino Moreno
D. Carlos Alfredo Miller
D. Roberto Ramón Rosas
D. Juan Agustín Martínez
D. Abel Héctor Socca
D. Ramón Santiago Quinodoz
D. Mario Osvaldo Sosa
D. Santiago José Hoyos
D. Luis Horacio Pringles

En el Escalafón Profesional: Comunicaciones:

Comandante Principal:

D. Emilio Faustino Rius
D. Luis Oscar Frickel

Comandante:

D. Norberto Carlos José García
D. Antonio Francisco Rodríguez de Llano
D. Gabriel Barrionuevo
D. Casimiro Asen Adi

Segundo Comandante:

D. Domingo René Legarralde
D. Osvaldo Guillermo Pascual
D. Héctor Eduardo Gasco
D. Carlos Alberto Giraud
D. Luis Alberto Rius

Primer Alférez:

D. Carlos Saturnino Vega
D. Jorge Alberto Villafañe
D. Miguel Angel Rinaldelli
D. Osvaldo Pereyra
D. Rufino Rolón

Alférez:

D. Hprinorio Caballero
D. Luis Miguel Carrera
D. Juan José Franciono
D. Julio César Cuellar
D. Isidro Tinte

Subalférez:

D. Julio Alberto Maradey
D. Guillermo Jorge Cassulla
D. Roberto Roque Frontini
D. Osvaldo Julio Lucero
D. Herminio Balyino Reynoso

Intendencia:

Comandante Principal:

D. José Felipe Regalado

Comandante:

D. Ramón Rosa López
D. Valentín Gerónimo Bazzán
D. Santos Cristóbal Mansilla
D. Asunción César Vega

Segundo Comandante:

D. Juan Alberto Francisco Peiret
D. Héctor Rafael Correa

Primer Alférez:

D. Rodolfo Dionisio Barrios
D. César Armando Debarbieri
D. César Mario Tristán
D. Horacio Bernardino Viegas
D. Luis Carlos Garín

Alférez:

D. Juan Manuel Molina
D. Eduardo Rojas
D. Héctor Federico Molina
D. Juan Miguel Méndez

Subalféres:

D. Carlos Antonio Pedroso
D. Néstor Alberto Revelli
D. Filiberto Oscar Panozzo
D. Amavelio Eduardo Errecart
D. Hugo Rubén Baldisserotto
D. Carlos Alberto Cobelli
D. Rubén Jorge Yúñez

Pericias:

Comandante Principal:

D. Jorge Alberto Giganti

Segundo Comandante:

D. Justo Dermidio Silva

Alféres:

D. Osvaldo Darío Farre
D. Juan Carlos Sánchez

Subalférez:

D. Carlos Alberto Alonso
D. Ricardo Alberto Bringas

Sanidad:
Médico:
Primer Alférez:

D. Carlos Asunción Rodríguez Alcántara
D. Oscar Mateo Sergio
D. Héctor Alberto Giuliani

Bioquímico-Farmacéutico.
Segundo Comandante:

D. Manuel Aníbal Alonso Aranco
D. Oscar Sebastián Frías

Odontólogo:
Segundo Comandante:

D. Carlos Alberto Montes Pita
D. Mario José Pires

Primer Alférez:

D. Eduardo Natalio Grondona
D. Roberto Raúl Gatti
D. Jorge Manuel Vaquero
D. Néstor Armando Cerutti
D. Rubén Gonzalo Campelo

Justicia:

Primer Alférez:

D. Gustavo Eduardo Lucio Otaño
D. Marcelo Fabián Roberts

Construcciones:

Primer Alférez:
D. Rodolfo Luis Suarra

Alférez:

D. Rubén Guillermo Codesido

Subalférez:

D. Gustavo César Morales
D. Roberto Bartolomé Bustos

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José M. Klix

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección Nacional del Registro Oficial.
Se rectifica el Decreto Nº 635|74 y sus modificatorios.

DECRETO
Nº 457

Bs. As., 17|2|77

VISTO el Decreto Nº 1.015/76 y lo propuesto por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el dictado del citado decreto, se debió a la necesidad de normalizar la situación de revista de diverso personal del Ministerio del Interior que se desempeñaba en calidad de adscriptos a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Que el artículo 4º del mencionado Decreto Nº 1.015/76, establece que la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, elevará dentro de los noventa (90) días de sancionado, un proyecto de decreto a fin de compatibilizar dentro de la estructura de la Dirección Nacional del Registro Oficial, aprobada por el Decreto Nº 635/74 y sus modificatorios, la incorporación de los cargos que por el mismo se transfieren.

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234/69, cuando se modifica suprimiendo o agregando dotaciones en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que lo aprobó.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 635/74 y sus modificatorios, aprobatorio del Agrupamiento Funcional de la Dirección Nacional del Registro Oficial dependiente de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, distribuyendo estructuralmente dieciocho (18) cargos incorporados por el Decreto Nº 1.015/76, de acuerdo con el Agrupamiento Funcional que corre agregado como Anexo I del presente y que reemplaza al existente.

Art. 2º — Exceptúase, por una única vez, la presente medida de las disposiciones del Decreto Nº 386/73.

Art. 3º — Los gastos que demande la aplicación del presente decreto, se imputarán, hasta tanto se efectúen las transferencias presupuestarias pertinentes, con cargo a los créditos vigentes para el Ministerio del Interior.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 1.015/76.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

	Categorías Escalafón, Decreto Nº 1.428/72									
	24	23	22	21	19	16	13	10	2/10	Subtotal
Dirección Nacional	1						1		13	15
Departamento Gráfico				1					1	2
División Talleres						1			1	2
División Costos y Cotizaciones								1	4	5
División Control de Producción						1			2	3
División Mantenimiento							1		1	2
Departamento Editorial				1					2	3
División Registro						1			17	18
División Boletín Oficial							1		9	10
										60

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

	Categorías Escalafón, Decreto Nº 1.423/72									
	24	23	22	21	19	16	13	10	1/12	Subtotal
Dirección Nacional									7	7
										7

ORGANISMOS DEL ESTADO

Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
Modificación del Presupuesto para el Ejercicio 1976.

DECRETO
Nº 3.620

Bs. As., 30|12|76

VISTO el Expediente Nº 16.523-SC/76 del registro de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el cual la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita se proceda a la modificación de su Presupuesto para el Ejercicio 1976, aprobado por Decreto Nº 2.855 de fecha 15 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que la precitada modificación resulta necesaria a los fines de adecuar los créditos presupuestarios a la real actividad desarrollada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones durante el Ejercicio 1976.

Que las economías efectuadas en algunas partidas de Gastos Corrientes permiten cubrir la insuficiencia de crédito que se observa en otras.

Que el reajuste solicitado no implica, por parte del Tesoro Nacional, una contribución mayor que la otorgada a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1976 por la Ley Nº 21.395.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t.o.) modificado por la Ley Nº 15.023;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Plan de Acción de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1976, que fuera aprobado por el Decreto Nº 2.855 de fecha 15 de noviembre de 1976, de acuerdo con lo indicado en planillas anexas y que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1976, fijándose el mismo en la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos setenta y dos mil pesos ($ 58.698.972.000,00) de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Modifícase el Cálculo de Recursos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1976, estimándose el mismo en la suma de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos setenta y dos mil pesos ($ 58.398.972.000,00), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Apruébase la modificación en el Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para el Ejercicio 1976, de acuerdo al detalle que por proyecto y a nivel de partida parcial figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCION DEL EJERCICIO 1976

La presente modificación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones tiene como propósito adecuar, tanto el Cálculo de Recursos como las erogaciones para el ejercicio en curso —que fueron aprobados por Decreto Nº 2.855/76—, a la real actividad desarrollada por la Empresa en el transcurso del citado ejercicio.

CAPITULO I — EXPLOTACION

Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes han sido disminuidos en la suma de seiscientos dieciocho millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 618.555.000,00) como consecuencia de las reducciones operadas en la Cobranza por Cuenta de Terceros (pesos 593.355.000,00) y en los ingresos provenientes de la participación argentina en el consorcio Intelsat ($ 25.200.000,00).

Gastos en Personal

En lo que respecta a este rubro, si bien no se ha alterado el monto total de erogaciones, se ha procedido a efectuar una redistribución de los créditos aprobados a nivel de partida principal a fin de adecuar los mismos a las necesidades emergentes de la aplicación de las mejoras salariales y de asignaciones familiares dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la elaboración del Presupuesto aprobado.

Gastos en Bienes y Servicios no Personales

En lo que hace a esta clase de erogaciones, se ha producido una reducción en el total de los créditos en virtud de que el volumen de contrataciones de servicios y/o adquisiciones de elementos y materiales resultó ser significativamente inferior al previsto originalmente, como consecuencia de la retracción evidenciada por la plaza proveedora en lo que respecta principalmente a aquellos insumos de demanda específica por parte de la Empresa.

Por otra parte, se ha procedido a actualizar los créditos que habrían de respaldar los montos de aquellas adquisiciones a concretarse durante el último bimestre del ejercicio, así como también se ha contemplado la incidencia de los mayores costos y mayores erogaciones —emergentes del incremento operado en los tipos cambiarios durante el referido período.

De lo expuesto, surge para el rubro en consideración una disminución total que alcanza a la suma de novecientos cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil pesos ($ 950.145.000,00), la que se conforma de la siguiente manera:

a) Adquisiciones para la Explotación:
En esta partida se operó una reducción del orden de los mil trescientos dieciocho millones ciento setenta mil pesos ($ 1.318.170.000,00);

b) Gastos Administrativos:
Esta partida presenta un incremento de veintiocho millones doscientos ochenta y seis mil pesos ($ 28.286.000,00);

c) Otros:
En esta partida se ha producido un aumento que alcanza a la suma de ciento ochenta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil pesos (pesos 189.739.000,00);

d) Gastos Capitalizables:
En este concepto —que opera como reductor del total de Gastos en Bienes y Servicios no Personales— se ha producido una disminución del orden de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000,00), en virtud de que la proporción que se capitaliza guarda relación directa con el total de los citados gastos.

CAPITULO II — INVERSIONES

El Plan de Inversiones Patrimoniales e Inversiones Administrativas fue reajustado tomando en consideración todas aquellas obras y/o adquisiciones que han tenido concreción efectiva durante el ejercicio, con la incidencia de los mayores costos y actualización de las paridades cambiarias producidas con posterioridad a la elaboración del Presupuesto original.

De la aplicación de tales criterios, surge una disminución total de un mil cuatrocientos doce millones ciento veintiún mil pesos ($ 1.412.121.000,00), la que se conforma según la siguiente discriminación:

A. Plan de Inversiones Patrimoniales

1) Terrenos:
La disminución de ciento setenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 171.955.000,00) que registra esta partida es motivada por la circunstancia de no haberse concretado la compra de la totalidad de los terrenos previstos originariamente.

2) Edificios:
En esta partida se ha operado un incremento de trescientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y un mil pesos ($ 395.881.000,00) que

responde, fundamentalmente, al hecho de que los mayores costos estimados originalmente resultaron ser significativamente inferiores a los realmente producidos.

3) Equipo Nacional:
El incremento de ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos ($ 188.894.000,00) que sufre esta partida, es originado, principalmente, por una mayor erogación correspondiente al anticipo a efectivizarse a la Compañía Standard Electric Argentina de acuerdo con las cláusulas del contrato a celebrarse con la citada firma, y a la incidencia de mayores costos.

4) Equipo Importado:
Esta partida se ha visto disminuida en un importe de un mil noventa y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos ($ 1.093.894.000,00) como consecuencia de que en este reajuste no ha sido considerado el pago de mayores costos de importación, en virtud de no haberse recibido en la Empresa la totalidad de aquellos equipos cuyo arribo a plaza estaba previsto originalmente y que, consecuentemente, implicaban reconocimiento de sobreprecios.

5) Instalaciones:
El aumento registrado en esta partida, y que asciende a la suma de ciento treinta y dos millones novecientos veinte mil pesos ($ 132.920.000,00), es a consecuencia, principalmente, de la incidencia del aumento en el volúmen de mayores costos a pagar, con respecto al originariamente estimado.

6) Redes Exteriores:
Esta partida principal registra un incremento de un mil treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos ($ 1.035.436.000,00), incidiendo, fundamentalmente, los sobreprecios correspondientes a la partida parcial Materiales Nacionales.

7) Equipo General:
La disminución que se observa en esta partida principal asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y siete millones ochocientos setenta y tres mil pesos ($ 447.873.000,00), y la misma responde, preponderantemente, a la reducción verificada en la partida parcial Automotores.

B. Inversiones Administrativas
En lo concerniente a este inciso, los motivos que han determinado una disminución total de un mil trescientos un millones quinientos treinta mil pesos ($ 1.301.530.000,00) obedecen, fundamentalmente a la no concreción, en su totalidad, del Plan previsto originalmente.

CAPITULO III - FINANCIAMIENTO

El total de Recursos estimado para el Ejercicio 1976, se ha visto reducido, tal como sucede con el Presupuesto de Gastos, en la suma de tres mil ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos ($ 3.164.466.000,00):

Esta reducción responde por un lado, a la merma de seiscientos dieciocho millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos ($ 618.555.000,00), operada en los Ingresos Corrientes —la que ya fuera consignada en el Capítulo I—; y, por otra parte, a la disminución sufrida por los Ingresos de Capital, la que alcanza a la suma de dos mil quinientos cuarenta y cinco millones novecientos once mil pesos ($ 2.545.911.000,00).

Con respecto a esta última, la misma es consecuencia de no haberse utilizado en su totalidad la fracción prevista originalmente, para el corriente Ejercicio, del préstamo proveniente del Banque de Paris et des Pays Bas. La disminución en este sentido es del orden de doscientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos ($ 248.800.000,00).

Asimismo, se ha decrementado el total del Uso del Crédito en dos mil doscientos noventa y siete millones ciento once mil pesos ($ 2.297.111.000,00).

En lo que se refiere al resultado de la Explotación, el mismo asciende a la suma de cinco mil setecientos cuarenta millones setecientos mil pesos ($ 5.740.700.000,00), siendo superior en novecientos diez millones quinientos sesenta mil pesos ($ 910.560.000,00), al originariamente determinado. Ello es en virtud de haberse contraído los Gastos Corrientes en una relación más elevada que los ingresos Corrientes (3,74 % y 1,35%, respectivamente). Consecuente, el citado superávit permite afrontar las erogaciones en Inversiones Patrimoniales en una proporción mayor que la anterior, pasando de un 25,8 % a un 33,5 %.

Planilla anexa al artículo 2º

JURISDICCION: SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

EMPRESA: NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ejercicio 1976

TITULO I - GASTOS

	Créditos Originales $	Modificaciones $	Créditos Definitivos $
Sección 1: Gastos Corrientes ..	40.882.860.000	—1.529.115.000	39.353.745.000
Sector 1: Gastos de Explotación	40.882.860.000	—1.529.115.000	39.353.745.000
Inciso 1: Gastos en Personal ..	25.588.000.000	—.—	25.588.000.000
PARTIDA PRINCIPAL			
1. Planta Permanente	16.168.189.000	+1.030.300.000	17.198.489.000
2. Personal Temporario	352.227.000	+21.100.000	373.327.000
3. Servicios Extraordinarios ..	2.065.100.000	—100.000.000	1.965.100.000
4. Asistencia Social al Personal	693.000.000	+567.000.000	1.260.000.000
5. Beneficios Sociales al Personal	1.243.505.000	—434.800.000	808.705.000
6. Otros Gastos en Personal ..	1.024.128.000	—.—	1.024.128.000
7. Compensación Automotores	317.481.000	—.—	317.481.000
8. Viáticos y Movilidad	1.352.000.000	—600.000.000	752.000.000
9. Contribuciones	4.548.570.000	—483.600.000	4.064.970.000
10. Medicina Laboral	4.800.000	—.—	4.800.000
11. Compromisos de Ejercicios Anteriores	19.000.000	—.—	19.000.000
Menos: Gastos en Personal Capitalizables	2.200.000.000	—.—	2.200.000.000
Incisos 2: Gastos en Bienes y Servicios no Personales ...	7.678.645.000	—950.145.000	6.728.500.000
PARTIDA PRINCIPAL 1: Adquisiciones para la Explotación	5.555.066.000	—1.318.170.000	4.236.896.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Materiales y Repuestos	4.251.710.000	—987.851.000	3.263.859.000
2. Materiales de Consumo o Auxiliares	1.303.356.000	—330.319.000	973.037.000
PARTIDA PRINCIPAL 2: Gastos Administrativos	2.514.165.000	+28.286.000	2.542.451.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Alquileres Varios	1.603.023.000	+33.830.000	1.636.853.000
2. Gastos Generales	911.142.000	—5.544.000	905.598.000
PARTIDA PRINCIPAL 3: Otros	509.414.000	+189.739.000	699.153.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Gastos Administrativos Diversos	509.414.000	+189.739.000	699.153.000
Menos: Bienes y Servicios no Personales Capitalizables ...	900.000.000	+150.000.000	750.000.000
Inciso 4: Gastos Financieros .	2.790.000.000	+165.600.000	2.955.600.000
PARTIDA PRINCIPAL 1: Intereses Internos	1.321.000.000	+272.000.000	1.593.000.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Instituciones Financieras ..	910.000.000	+258.500.000	1.168.500.000
2. Gobierno Nacional	380.000.000	+13.500.000	393.500.000
3. Otros	31.000.000	—.—	31.000.000
PARTIDA PRINCIPAL 2: Intereses Externos	869.000.000	—44.400.000	824.600.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Instituciones Financieras ..	239.000.000	—52.600.000	186.400.000
2. Proveedores y Contratistas .	630.000.000	+8.200.000	638.200.000
PARTIDA PRINCIPAL 3: Otros Gastos Financieros	600.000.000	—62.000.000	538.000.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Comisiones	130.000.000	—62.000.000	68.000.000
2. Impuesto a los Créditos (Ley Nº 21.308)	470.000.000	—.—	470.000.000
Inciso 5: Otros	4.636.015.000	—593.370.000	4.042.645.000
PARTIDA PRINCIPAL 1: Pago de Servicios Prestados por Terceros y Anticipos Diversos con Cargo de Reintegro ..	4.636.015.000	—593.370.000	4.042.645.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Pago de Servicios Prestados por Terceros Relacionados con la Explotación y Reintegros Varios	4.602.015.000	—593.370.000	4.008.645.000
2. Reintegro Retención 70 % Unidades en Comodato	34.000.000	—.—	34.000.000
Inciso 6: Impuestos Retenidos .	39.000.000	—.—	39.000.000
Inciso 7: Compromisos de Ejercicios Anteriores	151.200.000	—151.200.000	—.—
Sección 2: Gastos de Capital ..	21.180.578.000	—1.635.351.000	19.545.227.000
Sector 1: Inversión Física ...	18.312.828.000	—1.412.121.000	16.900.707.000
Inciso 1: Plan de Inversiones Patrimoniales	16.337.933.000	—110.591.000	16.227.342.000
PARTIDA PRINCIPAL 1: Construcciones e Inmuebles	1.216.667.000	+223.926.000	1.440.593.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Terrenos	234.289.000	—171.955.000	62.334.000
2. Edilicios	982.378.000	+395.881.000	1.378.259.000
PARTIDA PRINCIPAL 2: Equipos Telefónicos	8.142.766.000	—772.080.000	7.370.686.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Equipo Nacional	2.704.821.000	+188.894.000	2.893.715.000
2. Equipo Importado	5.182.343.000	—1.093.894.000	4.088.449.000
3. Instalaciones	255.602.000	+132.920.000	388.522.000
PARTIDA PRINCIPAL 3: Redes Exteriores	3.237.023.000	+1.035.436.000	4.272.459.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Materiales Nacionales	2.849.892.000	+998.559.000	3.848.451.000
2. Materiales Importados	173.500.000	+159.024.000	332.524.000
3. Canalizaciones y Redes Locales	213.631.000	—122.147.000	91.484.000
PARTIDA PRINCIPAL 4: Equipo General	641.477.000	—447.873.000	193.604.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Maquinarias y Herramientas	278.750.000	—143.118.000	135.632.000
2. Automotores	310.150.000	—313.483.000	5.667.000
3. Mobiliario	43.577.000	+8.728.000	52.305.000
Más: Gastos en Personal y Gastos en Bienes y Servicios no Personales Capitalizables	3.100.000.000	—150.000.000	2.950.000.000
Inciso 2: Inversiones Administrativas	1.974.895.000	—1.301.530.000	673.365.000
PARTIDA PRINCIPAL			
1. Automotores y Vehiculos Varios	502.875.000	—430.152.000	72.723.000
2. Inmuebles y Obras	64.445.000	—28.042.000	36.403.000
3. Máquinas, Motores, Aparatos y Herramientas (de talleres y obras)	840.993.000	—481.204.000	359.789.000
4. Materias Primas y Materiales	333.875.000	—218.240.000	115.635.000
5. Mobiliario, Máquinas y Utiles de Oficina	212.353.000	—133.260.000	79.093.000
6. Inversiones Patrimoniales Varias	16.754.000	—10.032.000	6.722.000
7. Obra Social ENTel	3.000.000	—.—	3.000.000
8. División Higiene y Medicina Laboral	600.000	—600.000	—.—
Sector 2: Inversión Financiera .	2.867.750.000	—223.230.000	2.644.520.000

	Créditos Originales $	Modificaciones $	Créditos Definitivos $
Inciso 1: Amortización de Préstamos	2.482.500.000	—63.900.000	2.418.600.000
PARTIDA PRINCIPAL 1: Internos	1.581.500.000	+8.300.000	1.589.800.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Instituciones Financieras ...	88.000.000	—.—	88.000.000
2. Gobierno Nacional	1.488.000.000	+8.300.000	1.496.300.000
3. Otras Fuentes	5.500.000	—.—	5.500.000
PARTIDA PRINCIPAL 2: Externos	901.000.000	—72.200.000	828.800.000
PARTIDA PARCIAL			
1. Instituciones Financieras ..	901.000.000	—72.200.000	828.800.000
Inciso 2: Participación en Otras Empresas	378.000.000	—163.800.000	214.200.000
PARTIDA PRINCIPAL			
1. INTELSAT	378.000.000	—163.800.000	214.200.000
Inciso 3: Préstamos a Otorgar .	7.250.000	+4.470.000	11.720.000
PARTIDA PRINCIPAL			
1. Gastos Adquisición Empresas Privadas con Cargo de Reintegro	200.000	—.—	200.000
2. Anticipos a Favor de Instituciones Diversas con Cargo de Reintegro	3.500.000	+5.000.000	8.500.000
3. Gastos por Cuenta de ENCotel (a reintegrar)	3.550.000	—530.000	3.020.000
TOTAL GENERAL	62.053.438.000	—3.164.466.000	58.898.972.000

Planilla anexa al artículo 3º

JURISDICCION: Secretaría de Estado de Comunicaciones.
EMPRESA: Nacional de Telecomunicaciones.
EJERCICIO 1976.

TITULO II - RECURSOS

		Créditos Originales $	Modificaciones $	Créditos Definitivos $
1.	Ingresos corrientes .	45.713.000.000	—618.555.000	45.094.445.000
1.1.	Ingresos por venta .	39.697.000.000	—.—	39.697.000.000
1.1.1.	Principales	39.697.000.000	—.—	39.697.000.000
1.1.1.1.	Del ejercicio	35.557.000.000	—.—	35.557.000.000
1.1.1.2.	De ejercicios anteriores	4.140.000.000	—.—	4.140.000.000
1.2.	Otros ingresos corrientes	5.977.000.000	—618.555.000	5.358.445.000
1.2.1.	Cobranza por cuenta de terceros	4.602.000.000	—593.355.000	4.068.645.000
1.2.2.	Obra Social ENTel .	540.000.000	—.—	540.000.000
1.2.3.	INTELSAT	504.000.000	—25.200.000	478.800.000
1.2.4.	Venta material de rezago	300.000.000	—.—	300.000.000
1.2.5.	Otros Ingresos	31.000.000	—.—	31.000.000
1.3.	Impuestos retenidos .	39.000.000	—.—	39.000.000
2.	Ingresos de capital .	13.236.638.000	—2.545.911.000	10.690.727.000
2.1.	Préstamos otorgados y en gestión	1.651.400.000	—248.800.000	1.402.600.000
2.1.1.	Interno	1.038.400.000	—.—	1.038.400.000
2.1.1.1.	Instituciones financieras	1.038.400.000	—.—	1.038.400.000
2.1.1.1.1.	BANADE	1.038.400.000	—.—	1.038.400.000
2.1.2.	Externo	613.000.000	—248.800.000	364.200.000
2.1.2.1.	Instituciones financieras	613.000.000	—248.800.000	364.200.000
2.1.2.1.1.	Banque de París et Des Pays Bas	613.000.000	—248.800.000	364.200.000
2.2.	Uso del crédito	11.585.238.000	—2.297.111.000	9.288.127.000
3.	Contribución del Tesoro	3.113.800.000	—.—	3.113.800.000
3.1.	Transferencias de Capital	3.113.800.000	—.—	3.113.800.000
	Total Título II - Recursos	62.063.438.000	—3.164.466.000	58.898.972.000

Planilla anexa al artículo 4º
Información complementaria

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES
COMPROMISO PARA EJERCICIOS FUTUROS
(En miles de $)

Nº	Proyectos	Ubicación geográfica	Año 1977 (1)	Año 1978 (2)	Año 1979 (3)	Año 1980 (4)	Años Posteriores (5)	TOTAL 6...1+2+3+4+5
I.1	Terrenos	31	332.475	—	—	—	—	332.475
I.2	Edificios	31	3.909.616	1.406.317	56.771	—	—	5.372.704
I.3	Eq. Urbano	31	70.640	—	—	—	—	70.640
I.4	Eq. Interurbano	31	2.261.715	1.893.172	248.987	125.485	—	4.629.359
I.6	Redes Interurbanas	31	835.772	153.438	—	—	—	989.210

JURISDICCION: SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
EMPRESA: NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Ejercicio 1976

Planilla anexa al artículo 4º

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES
(En miles de $)

Nº	Proyectos Varios	Ubicación Geográfica	Ejercicio 1976 $	Ejercicios anteriores $	Ejercicios futuros $	Año Iniciación y Finalización
I.1	Adquisiciones menores	31	81.290	—	—	—
I.2	Invers. Apropiadas	31	69.685	—	—	—
I.3	Pagos diferidos	31	2.794.084	—	—	—
I.4	Mano de Obra Capitalizable	31	2.200.000	—	—	—
I.4	Gastos Capitalizables	31	750.000	—	—	—
I.5	Mayores Costos	31	3.880.628	—	—	—

JURISDICCION: SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
EMPRESA: NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Ejercicio 1976

Planilla anexa al artículo 4º

PLAN DE INVERSIONES PATRIMONIALES
(En miles de $)

Nº	Proyectos	Ubicación Geográfica	Ejercicio 1976 $	Ejercicios anteriores $	Ejercicios futuros $	Año Iniciación y Finalización
I.1	Terrenos	31	61.700	—	332.475	1976/77
I.2	Edificios	31	757.411	121.227	5.372.704	1958/79
I.3	Equipos Urbanos	31	1.763.836	282	70.640	1973/77
I.4	Eq. Interurbanos	31	2.094.862	109.929	4.629.359	1969/80
I.5	Redes Urbanas	31	1.209.818	447.226	—	1971/76
I.6	Redes Interurbanas	31	371.126	11.745	989.210	1975/78
I.7	Equipo General	31	192.902	—	—	1976



RESOLUCIONES

Junta Nacional de Granos

CEREALES Y OLEAGINOSOS

Apruébase la reglamentación para la compra de maíz y otros productos.

RESOLUCION
Nº I-1.960
Bs. As., 27/1/77

VISTO las presentes actuaciones radicadas en la Gerencia de Operaciones Comerciales, relacionadas con la Reglamentación de Compras de Maíz, Sorgo Granífero y Mijo de la cosecha 1976/77, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la Resolución Nº 507/76 del Ministerio de Economía, se faculta a la Junta Nacional de Granos para adquirir el Maíz, Sorgo Granífero y Mijo que se le ofrezca, a los precios establecidos en el artículo 1º de dicha Resolución y de acuerdo a la Reglamentación que dicte:

Que las normas generales correspondientes a la Reglamentación de Compras de Trigo Pan, aprobada por Resolución "I" Nº 1.381/76, son aplicables a la comercialización de los productos mencionados:

Que en consecuencia corresponde establecer las normas relativas al Maíz, Sorgo Granífero y Mijo;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación Anexa para la compra por esta Junta de Maíz,, Sorgo Granífero y Mijo de la cosecha 1976/77, ampliatoria de las normas aprobadas por Resolución "I" Nº 1.381/76.

Art. 2º — Pase a la Secretaría General a sus efectos, debiendo además disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Alejandro M. Estrada.

NORMAS ESPECIALES PARA LA COMPRA DE MAIZ, SORGO GRANIFERO Y MIJO, COMPLEMENTARIAS DE LA REGLAMENTACION DE COMPRAS DE TRIGO DE LA COSECHA 1976/77

(Ampliación de la Resolución "I" Nº 1.381/76)

MERCADO LIBRE

Artículo 47. — Las cooperativas agrarias, acopiadores, industriales, mandatarios y exportadores, podrán operar libremente con Maíz, Sorgo Granífero y Mijo de la cosecha 1976/77, debiendo abonar al productor, como mínimo, los precios de sostén obligatorios fijados por la Resolución Nº 507/76 del Ministerio de Economía.

Las operaciones primarias deben realizarse, además, sujetas a las Resoluciones "JNG" Nros. 6.145/63, 6.291/63, 6.958/64 e "I" Nº 1.959/77. Deberá tenerse presente la prohibición que impone la Resolución Nº 507/76 del Ministerio de Economía, de descontar los "gastos de administración" en las operaciones de compra de la cosecha 1976/77 que se concreten con el productor, ya sea a los precios de sostén establecidos o superiores a los mismos.

Artículo 48. — Disposiciones generales:

Deberán observarse las de trigo de la cosecha 1976/77 con los agregados o modificaciones que impone la presente reglamentación.

OPERACIONES DE LA JUNTA

Artículo 49. — Período de compras:
Iniciación: Las compras darán comienzo en todo el país el 1º de marzo de 1977.
Terminación: 30 de setiembre de 1977.

Artículo 50. — Mercadería que se comprará:
Toda la que se ofrezca de la cosecha 1976/77 dentro de las condiciones establecidas en las respectivas bases estatutarias vigentes.
La Junta no adquirirá bajo ningún concepto, mercadería "condicional" o "de calidad inferior" o con "chamico", la que deberá ser negociada en el mercado libre.
El Organismo no adquirirá mercadería entregada en depósitos a plantas industriales.
Se aclara muy especialmente que la Junta no adquirirá el Maíz denominado blanco (morocho), el que deberá comercializarse libremente.

Artículo 51. — Precio que paga la Junta:

a) MAIZ:

Tipo duro amarillo y/o colorado para exportación, natural o secado: un mil ochocientos pesos ($ 1.800).
Tipo dentado amarillo y/o colorado para exportación, natural o secado: un mil seiscientos treinta pesos ($ 1.630).
Tipo semidentado para exportación, natural o secado: un mil setecientos pesos ($ 1.700).

b) SORGO GRANIFERO:

Tipos oficiales para exportación, natural o secado: un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400).

c) MIJO:

Tipo oficial: un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400).

Los precios citados precedentemente —establecidos por Resolución Nº 507/76 del Ministerio de Economía— se entienden por cada cien (100) kilogramos del producto "a granel" puesto sobre vagón/camión puerto de Buenos Aires.

Artículo 52. — Forma de pago:
La Junta Nacional de Granos abonará los precios señalados en el artículo anterior, en las siguientes condiciones:

a) Operaciones "a certificar":
Directas de productores: El 100 % a los diez (10) días hábiles administrativos de la fecha del Certificado-Liquidación.
De Cooperativa/Acopiador: el 100 % dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de la presentación de la liquidación final y certificado pertinente.

b) Operaciones sobre mercadería depositada en instalaciones de la Cooperativa/Acopiador y/o Chacra (excepto depósito de planchada y/o tinglado):
El 95 % dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de la presentación de la liquidación parcial. El saldo con la liquidación final.

c) Operaciones sobre mercadería depositada en planchada y/o tinglado:
El 95 % previa verificación de existencia y condiciones de resguardo de la mercadería y el saldo con la liquidación final. No obstante, de no registrarse el informe sobre el peritaje, la Junta abonará el 95 % a los veinte (20) días hábiles administrativos de la fecha del negocio y el saldo con la liquidación final, sin perjuicio de que toda irregularidad comprobada en la verificación determine la aplicación del artículo 20.
En los casos previstos en los apartados b) y c) y certificación de Cooperativa/Acopiador, el pago se efectuará a través de las instituciones bancarias oficiales de la provincia a que corresponda el negocio. En cambio, en las operaciones "a certificar" directas de productores, se regirá por lo dispuesto en el artículo 31 (Capítulo IV).

Artículo 53. — Bonificaciones por entrega de mercadería embolsada:
Podrá recibirse mercadería embolsada a opción del Organismo, bonificándose el precio de compra con el importe establecido por la Cámara correspondiente a la fecha de entrega o a la apertura del Certificado.
El Departamento de Análisis de Mercado suministrará semanalmente a las dependencias de esta Junta el Boletín Informativo con los valores fijados por la Cámara respectiva.
Las Delegaciones y Elevadores quedan facultados para recibir "embolsada" mercadería vendida "a granel" a pedido de los interesados y de acuerdo a las posibilidades de almacenaje.

Artículo 54. — Impuestos provinciales:
Deberá acreditarse el pago al formalizarse las operaciones.

Artículo 55. — Descuentos que debe soportar el productor:
En las operaciones que realicen con la Junta, únicamente podrán efectuarse, cuando corresponda, a los siguientes descuentos máximos, independientemente de las bonificaciones o rebajas por diferencia de calidad:

a) Flete ferroviario o camionero: El que corresponda en base a la tarifa básica ordinaria para cargas vigente a la fecha de la operación, calculado en función del tonelaje entregado.
b) Gastos de descarga y carga en estaciones, incluso dos pesajes: Se aplicarán las siguientes tarifas por cada 100 kilogramos y para todas las zonas:
Embolsado $ 87.— Cortando $ 76.— A granel $ 43.52
c) Impuesto a las actividades lucrativas agropecuarias del productor: Se aplicará la tasa vigente a la fecha de la operación, sobre el valor total de la mercadería, con las deducciones y bonificaciones por calidad, cuando corresponda.
d) Impuesto Nacional de Emergencia a la Producción Agropecuaria - Ley Nº 21.399: Por este concepto deberá retenerse al productor el 4 % del precio de venta.
e) Retenciones sustitutivas del depósito de aportes y contribuciones previsionales, establecido por Resolución Nº 459/76 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social: Deberá retenerse cinco pesos ($ 5.—) por cada 100 kilogramos a granel o embolsado.

Artículo 56. — Gastos de administración:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 507/76 del Ministerio de Economía, la Junta Nacional de Granos reconocerá a los vendedores (Cooperativas/Acopiadores Autorizados) el 6,5 % sobre el precio mínimo oficial vigente al momento de la operación, por cada 100 kilogramos, en operaciones sobre mercadería depositada en instalaciones de la Cooperativa/Acopiador o Chacra.
En operaciones de maíz y sorgo "a certificar" en instalaciones oficiales se reconocerá el 5 %. En cuanto a mijo, el Organismo no acepta este tipo de operación.
La Junta efectuará el pago por el concepto del rubro, juntamente con el vencimiento del primer anticipo por mercadería, en los casos de operaciones en instalaciones del vendedor o chacra y con el 100 % en las operaciones "a certificar".

Artículo 57. — Compensaciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, el Organismo abonará a las Cooperativas/Acopiadores, los siguientes importes por tonelada y por día, en concepto de "compensaciones" y para todas las zonas del país $ 7,25 (Maíz, Sorgo Granífero y Mijo).

Artículo 58. — Comisión a mandatarios y/o federaciones o asociaciones de cooperativas:
Se fija la comisión total del uno y un cuarto por ciento (1,25 %) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.

Artículo 59. — Puertos sobre los cuales se opera:

Puertos	Zona de Producción
Buenos Aires	Buenos Aires o Rosafé
Bahía Blanca	Bahía Blanca
Diamante	Entre Ríos
Mar del Plata	Bahía Blanca
Necochea - Quequén	Bahía Blanca
Rosario	Rosafé y/o Buenos Aires
San Nicolás	Buenos Aires o Rosafé
San Pedro (Camiones)	Buenos Aires
Santa Fe	Rosafé
Villa Constitución	Rosafé

Los precios de compra correspondientes a los puertos detallados precedentemente, son uniformes con respecto al fijado para el puerto de Buenos Aires.

Artículo 60. — Tarifas para el transporte en lancha (por tonelada):

Procedencia	Destino	Importe pesos
Baradero	Buenos Aires	333.—
Brugo	Santa Fe	333.—
Diamante	Santa Fe	333.—
Gualeguay (Pto. Ruiz)	Buenos Aires	58[illegible].—
Hernandarias	Santa Fe	333.—
Ibicuy	Buenos Aires	333.—
La Paz	Santa Fe	333.—
Las Palmas	Buenos Aires	333.—
Reconquista	Santa Fe	569.—
Villa Urquiza	Santa Fe	333.—
Zárate	Buenos Aires	333.—
Concordia	Buenos Aires	530.—
Colon	Buenos Aires	524.—
Gualeguaychú	Buenos Aires	369.—
C. del Uruguay	Buenos Aires	446.—

Nota: Los gastos de guía son por cuenta del vendedor.

Las Cooperativas y Acopiadores que almacenen en los puertos mencionados están obligados a colocar la mercadería sobre lanchas con gastos por su cuenta.

Artículo 61. — Tabla de merma por secada de maíz y sorgo granífero:

% Humedad	% Merma	% Humedad	% Merma	% Humedad	% Merma
15,1	[illegible]	18,4	[illegible]	21,7	[illegible]
15,2	[illegible]	18,5	[illegible]	21,8	9,60
15,3	2,00	18,6	5,90	21,9	9,71
15,4	[illegible]	18,7	6,01	22,0	9,83
15,5	2,31	18,8	6,13	22,1	9,94
15,6	2,43	18,9	6,24	22,2	10,06
15,7	2,54	19,0	6,36	22,3	10,17
15,8	2,66	19,1	6,47	22,4	10,29
15,9	2,77	19,2	6,59	22,5	10,40
16,0	2,89	19,3	6,70	22,6	10,52
16,1	3,01	19,4	6,82	22,7	10,64
16,2	3,12	19,5	6,94	22,8	10,75
16,3	3,24	19,6	7,05	22,9	10,87
16,4	3,35	19,7	7,17	23,0	10,98
16,5	3,47	19,8	7,28	23,1	11,10
16,6	3,58	19,9	7,40	23,2	11,21
16,7	3,70	20,0	7,51	23,3	11,33
16,8	3,81	20,1	7,63	23,4	11,44
16,9	3,93	20,2	7,75	23,5	11,56
17,0	4,05	20,3	7,86	23,6	11,68
17,1	4,16	20,4	7,98	23,7	11,79
17,2	4,28	20,5	8,09	23,8	11,91
17,3	4,39	20,6	8,21	23,9	12,02
17,4	4,51	20,7	8,32	24,0	12,14
17,5	4,62	20,8	8,44	24,1	12,25
17,6	4,74	20,9	8,55	24,2	12,37
17,7	4,86	21,0	8,67	24,3	12,48
17,8	4,97	21,1	8,79	24,4	12,60
17,9	5,09	21,2	8,90	24,5	12,72
18,0	5,20	21,3	9,02	24,6	12,83
18,1	5,32	21,4	9,13	24,7	12,95
18,2	5,43	21,5	9,25	24,8	13,06
18,3	5,55	21,6	9,36	24,9	13,18
				25,00	13,29

Cuando la mercadería antes de su secada debe pasar por silo se adicionará a la tabla 0,125 % en concepto de merma volátil por transile efectuado, si es maíz y 0,25 % si es sorgo granífero.

Artículo 62. — Tabla de Merma por secada de mijo:

% Humedad	% Merma	% Humedad	% Merma	% Humedad	% Merma
15,1	0,70	18,4	4,56	21,7	8,42
15,2	0,82	18,5	4,68	21,8	8,54
15,3	0,94	18,6	4,80	21,9	8,66
15,4	1,05	18,7	4,91	22,0	8,78
15,5	1,17	18,8	5,03	22,1	8,89
15,6	1,29	18,9	5,15	22,2	9,01
15,7	1,40	19,0	5,27	22,3	9,13
15,8	1,52	19,1	5.38	22,4	9,24
15,9	1,54	19,2	5,50	22,5	9.36
16,0	1,76	19,3	5,62	22,6	9,48
16,1	1,87	19,4	5,73	22,7	9,59
16,2	1,99	19,5	5.85	22,8	9,71
16,3	2,11	19,6	5,97	22,9	9,83
16,4	2,22	19,7	6.08	23,0	9,95
16,5	2,34	19,8	6,20	23,1	10.06
16,6	2,46	19,9	6.32	23,2	10,18
16.7	2,57	20,0	6,44	23,3	10,30
16,8	2,69	20.1	6.55	23,4	10.41
16,9	2,81	20,2	6,67	23,5	10,53
17,0	2,93	20,3	6,79	23,6	10,65
17.1	3,04	20,4	6,90	23,7	10,76
17,2	3,16	20.5	7,02	23,8	10,88
17,3	3,28	20,6	7,14	23,9	11,00
17.4	3,39	20,7	7,25	24,0	11.12
17.5	3,51	20,8	7,37	24,1	11,23
17,6	3,63	20,9	7.49	24,2	11.35
17,7	3,74	21,0	7,61	24,3	11,47
17,8	3,86	21,1	7,72	24,4	11.58
17,9	3,98	21,2	7,84	24,5	11,70
18,0	4,10	21,3	7,96	24,6	11.82
18,1	4,21	21,4	8,07	24,7	11.93
18,2	4,33	21,5	8.19	24,8	12.05
18.3	4,45	21,6	8,30	24,9	12.17
				25,0	12,29

Cuando la mercadería antes de su secada debe pasar por silo se adicionará a la tabla 0,25 % en concepto de merma volátil por transile efectuado.

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Derecho de inspección, aclaración de los conceptos que corresponde.

RESOLUCION

Nº 2

Bs. As., 4/2/77

VISTO la Resolución General Nº 13/74 que dispone reimplantar el ingreso del derecho de inspección, y.

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente, se ha planteado a esta Caja Federal el alcance de la citada norma en cuanto a los rubros que abarca;

Que a efectos aclaratorios se han emitido las Circulares Nros. 10/74 y 1/75, donde se fijaron los conceptos que deben integrar el pago del derecho de inspección;

Que, no obstante, se mantiene sin ingresar el derecho de inspección sobre sumas que deben considerarse como bases para el cálculo del citado derecho, por el carácter accesorio de los ingresos principales por ahorros y amortizaciones;

Que corresponde, en consecuencia, dictar una norma aclaratoria que especifique los rubros gravados;

Que los intereses punitorios, generados por la falta de pago en término del deudor, origina por consecuencia una mora en la percepción del derecho de inspección, razón por la que deben considerarse comprendidos en el monto a liquidar;

Que las amortizaciones extraordinarias y las cancelaciones no difieren del pago mensual del servicio sino en cuanto se refieren al capital neto de interés, razón por la cual deben considerarse como ingresos sujetos al pago del citado derecho;

Que las cesiones de créditos hipotecarios, participan del concepto de cancelaciones anticipadas de los créditos por cuanto la empresa cedente recupera de ese modo capital con antelación a su vencimiento;

Que, asimismo, para facilitar la correcta determinación del derecho de inspección y su posterior verificación, es necesario contar con un formulario que consigne los rubros que lo componen;

Por ello, y en uso de las facultades que le otorga el régimen legal vigente,

El Interventor de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda,
Resuelve:

Artículo 1º — Aclarar, a todos los fines de la determinación del derecho de inspección que dispone la Resolución General Nº 13/74, que la misma comprende como formando parte de los conceptos gravados, a: las cuotas de ahorro ordinarias y extraordinarias del sistema colectivo; los ahorros caucionados en todas sus modalidades; las cuotas de amortización ordinarias o extraordinarias de todos los sistemas vigentes, netas de cargas administrativas; los intereses de créditos intermedios y de créditos para construcción y punitorios en su caso; las cancelaciones anticipadas y cesiones de créditos hipotecarios.

Art. 2º — A los efectos de verificar la exactitud de las sumas a ingresar a partir del mes de febrero del corriente año, las entidades del sistema deberán acompañar con la boleta de depósitos del derecho de inspección, los formularios que con carácter de declaración jurada, forman parte de la presente resolución como Anexos A, B y C.

Art. 3º — Los ajustes de meses anteriores por diferencia interpretativa con los conceptos que se aclaran en el artículo 1º, deberán efectivizarse dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la presente resolución, acompañando la misma documentación que la citada en el artículo anterior.

Art. 4º — A partir del 21 del mes en curso, las deudas originadas por derechos de inspección no canceladas en término, deberán abonarse aplicando los coeficientes de actualización de deuda que mensualmente publica la Dirección General Impositiva referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Salomón Herman.

ANEXO A

DECLARACION JURADA DERECHO DE INSPECCION

Entidad .... Mes ....

Ingresos de Préstamos Hipotecarios	Cargas 1	Intereses 2	Amortización 3	Int. Punitorios 4	Total 5=2+3+4
Sistema Libre					
I — No Ajustable					
Directos					
Para Construcción					
Intermedios					
Paralelos					
Otros	||||||||||			||||||||	
Amortizac. Extraordinaria y/o Cancelación Anticipada	||||||||||			||||||||	
Aplicación de Ahorros Caucionados - Ordinaria y/o Anticipada				TOTAL I	
II — Ajustable					
Amortización	||||||||||			||||||||	
Amortización Extraordinaria, Cancelación Anticipada	||||||||||			||||||||	
Aplicación de Cauciones				TOTAL II	

ANEXO B

	Cargas 1	Intereses 2	Amortización 3	Int. Punitorios 4	Total 5=2+3+4
III — Del Sistema Colectivo					
Comunes					
Otros	||||||||||	||||||||||			
Amortizac. Extraordinaria y/o Cancelación Anticipada	||||||||||	||||||||||		||||||||||	
Aplicación de Ahorros por Reversión Créditos Intermedios					
				TOTAL III	

ANEXO

Ingresos por Ahorros	Cargas Administrativas 1	Depósitos 2	Total 3 ... 2
a) Ahorro Contractual			
b) Ahorro Caucionado Ajustable No Ajustable			
TOTAL IV			

Resumen	Total	Derecho de Inspección
Ingresos Préstamos Hipotecarios (I+II+III)		
Ingresos por Ahorros (IV)		
Totales Generales		

Fecha .... Firma ....

Para Uso Caja Federal	
Sector Contab. Central	Revisado Cálculos:
Tesorería	Ingresado:
Registro de Explotación	Presentado:

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Tipificanse diversas mercaderías en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION

Nº 25

Bs. As., 20|1|77

VISTO los Expedientes SEC Nros. 261.387|75 al 262.391|75; 261.393|75; 261.394|75; 262.145|75, 262.146|75; 262.195|75; 262.730|75 al 262.732|75 y 264.353|75 al 64.335|75 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051/62 ("Draw-Back).

El Secretario de
Comercio Exterior y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

1º Tipificanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 16 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1 Película fotográfica negativa blanco y negro en rollos de 35 mm y 36 exposiciones.
Anexo 2 Película fotográfica negativa blanco y negro, 35 mm largo metraje.
Anexo 3 Papel documento transferencia negativo a la luz ambiente.
Anexo 4 Papel fotodocumento transferencia positivo a la luz ambiente.
Anexo 5 Película fotográfica negativa blanco y negro 35 mm 20 exposiciones.
Anexo 6 Película fotográfica negativa blanco y negro (Rollfilm 127).
Anexo 7 Papel fotodocumento transferencia positivo a la luz ambiente, doble faz.
Anexo 8 Cartulina fotográfica blanco y negro, doble peso (base 240 g. m2).
Anexo 9 Papel fotográfico blanco y negro, simple peso (base 135 g. m2).
Anexo 10 Película negativa blanco y negro (Rollfilm 620).
Anexo 11 Placas y películas sensibilizadas para radiografías.
Anexo 12 Película fotográfica para artes gráficas tipo Lith.
Anexo 13 Película fotográfica para artes gráficas tipo Line (en rollos y planas).
Anexo 14 Película plana.
Anexo 15 Película negativa blanco y negro, Pack 126 - 20 exposiciones.
Anexo 16 Película negativa blanco y negro (Rollfilm 120).

2º Establécese que se deja sin efecto la Resolución SECENEI Nº 431, de fecha 7 de diciembre de 1976.

3º Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Exportación.

Fraguio.

ANEXO I

Se deja sin efecto el Anexo 1 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 261.387|75

Producto tipificado: Película fotográfica negativa, blanco y negro, en rollos de 35 mm. y 36 exposiciones.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 37.02.00.02

Reintegro por 1.000 (mil) rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.006|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y el Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518|69)
$ 72,32 (setenta y dos pesos con treinta y dos centavos)	$ ————	$ ————	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 72,32 (setenta y dos pesos con treinta y dos centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad Kgrs.	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
De Importación				
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,2873	71.05.00.01	—	No
— Base de triacetato de celulosa subtratado en ambas caras con capas de antihalo de 125 micrones por 114 cm. de ancho, gris Leica.	70,2070 m2.	39.03.02.07	—	No
— Poliesthieno en forma líquida (PSS Losung).	0,033423	39.02.02.50	—	No
— Yoduro de potasio	0,000852	28.34.00.02	Si	—
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la liccionina (Ric 1172)	0,000601	32.05.01.02	—	No
— Resorcina NR 2A/0060 x JJ/JK	0,037825	29.06.03.01	—	No
— Dioxibenzaldehido (HJ-111)	0,003754	29.11.06.99	—	No
— Sal sódica alquílico del ácido succínico tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,010119	34.02.01.99	—	No
— Thiazolidene (Hu 505).	0,006006	29.35.06.99	—	No
— Saponina tipo P (NR 2A/0098 AX)	0,058296	29.41.00.01	—	No
— Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (NSI)	0,77130	35.03.00.02	Si	—
— Gelatina de oseina paar emulsiones fotográficas (Gelatina Rousselot 10314)	0,001448	35.03.00.02	Si	—
— Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netmittel 2297)	0,009906	34.02.02.70	—	No
— Mezcla de pentacritita ácido fosfórico óxido de etileno tiazolidine (GR. 888).	0,003599	38.19.01.99	—	No
— Chasis de 35 mm. para el enrollado de películas fotográficas	1.030 unid.	90.07.00.99	—	No

Valor de los insumos importados u$s 184,25 (ciento ochenta y cuatro dólares con veinticinco centavos de dólar).

ANEXO 2

Se deja sin efecto el Anexo 2 de la Resolución SECENEI Nº 431, de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 261.388|75

Producto tipificado: Película fotográfica negativa, blanco y negro, 35 mm. largo metraje.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 37.02.00.02

Reintegro por: 100 (cien) metros.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y el Decreto-Ley Nº 20.086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518|69)
$ 0,89 (ochenta y nueve centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por gravámenes variables: $ 0,89 (ochenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si	No
De Importación				
— Plata metálica en lingotes, con una pureza mínima de 99,99 %	0,0172	71.05.00.01	—	No
— Base de triacetato de celulosa substratado en ambas caras con capas de antihalo de 125 micrones por 114 cm. de ancho (Gris Leica).	4,37 m2.	39.03.02.07	—	No
— Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,001998	39.02.02.50	—	No
— Yoduro de potasio	0,001844	28.34.00.02	Si	—
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Ric 1171)	0,000036	32.05.01.02	—	No
— Sal sódica alquílico del ácido succínico tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,000605	34.02.01.99	—	No
— Saponina tipo P (NR 2A/0998 AX)	0,003484	29.41.00.01	—	No
— Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (NSI)	0,046102	35.03.00.02	Si	—
— Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,000592	34.02.02.70	—	No

Valor de los insumos importados u$s 6,70 (seis dólares con setenta centavos de dólar).

ANEXO 3

Se deja sin efecto el Anexo 3 de la Resolución SECENEI Nº 431, de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 261.389|75

Producto tipificado: Papel documento transferencia, negativo a la luz ambiente.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.03.00.01

Reintegro por: 1.000 (mil) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y el Decreto-Ley Nº 20.086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518|69)
$ 128,18 (ciento veintiocho pesos con dieciocho centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por gravámenes variables: $ 128,18 (ciento veintiocho pesos con dieciocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si	No
De Importación				
— Papel para sensibilizar de 85 g. el m2 y 133 cm. de ancho para Copycaold Negativo W.O.W. T. Nueva.	1.050 m2.	48.01.05.04	—	No
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,784	71.05.00.01	—	No
— Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas tipo 2974 - NE 11972.	2,065	35.03.00.02	Si	—
— Cloruro de sodio (2A/0063 H G.)	0,498	25.01.00.99	Si	—
— Cloruro de cadmio	0,151	28.30.00.99	—	No

Valor de los insumos importados u$s 319,20 (trescientos diecinueve dólares con veinte centavos de dólar).

ANEXO 4

Se deja sin efecto el Anexo 4 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº: 261.390/75.

Producto tipificado: Papel Fotodocumento, Transferencia Positivo a la luz Ambiente.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.03.00.01

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nro. 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto Ley Nº 18.518|69)
$ 11,77 (once pesos con setenta y siete centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 11,77 (once pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si	No
De Importación				
— Papel para sensibilizar CP-3 90C. m2 para Copyrapid positivo.	105 m2.	48.01.05.04	—	NO
— Sulfato de bario puro.	2	28.38.00.04	—	NO
— Agentes de blanqueo ópticos estilbénicos fijables sobre fibras (Leucophor B).	0,003	32.05.02.60	—	NO
— Saponina tipo P (NR 2A/0998 AX)	0,0031	29.41.00.01	—	NO
— Hexametafosfato de sodio	0,014	28.40.00.99	SI	—
— Gelatina RAB SUD NR RA GO2513/c.	0,132	35.03.00.02	SI	—
— Hidroquinona	0,027	29.06.03.01	—	NO
— Sulfito de glicerina (NR) A/0961)	0,27	29.31.11.99	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 19,65 (diecinueve dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 5

Se deja sin efecto el Anexo 5 de la Resolución SECENEI Nº 431 del 7/12/76.

Expediente Nº: 261.391/75.

Producto tipificado: Película Fotográfica Negativa Blanco y Negro - 35mm - 20 Exposiciones.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.02.00.02

Reintegro por: 1.000 (mil) rollos.

Derecho de Importación (Dto. Nro. 191/70 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086|73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto Ley Nº 18.518|69)
$ 66,69 (sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos)	$ ———	$ ———	$ ———

Total por Gravámenes Variables: $ 66,69 (sesenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si	No
De Importación				
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima 99,99 %	0,176	71.05.00.01	—	NO
Base de triacetato de celulosa substratado en ambas caras con capas antihalo de 125 micrones por 114 cm. de ancho - Gris Leica	43,0140 m2	39.03.02.07	—	NO
Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,020475	39.02.02.50	—	NO
Yoduro de potasio	0,01890	28.34.00.02	SI	—
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Ric 1171)	0,000368	32.05.01.02	—	NO
Resorcina NR 2A/0630 X JJ/JK	0,017046	29.06.03.01	—	NO
Dioxibenzaldehido (HI 111)	0,00230	29.11.06.99	—	NO
Sal sódica alquílico del ácido succínico tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,006199	34.02.01.99	—	NO
Thiazolidene (HU 505)	0,003679	29.35.06.99	—	NO
Saponina tipo P (NR 2A/0998 AX)	0,035712	29.41.00.01	—	NO
Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Gelatina Rousselot 10314)	0,008873	35.03.00.02	SI	—
Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,006768	34.02.02.70	—	NO

ANEXO 5

Productos	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
Ester ácido alquílico del ácido fosfórico (GR 791)	0,001168	38.19.01.12	—	NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (NSI)	0,47250	35.03.00.02	SI	—
Mezcla de pentaeritrita ácido fosfórico óxido de etileno tiazol one (GR 886)	0,002205	38.19.01.99	—	NO
Chasis de 35mm. para enrollado de películas fotográficas	1030 Unid.	90.07.00.99	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 140,85 (ciento cuarenta dólares con ochenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 6.

Se deja sin efecto el Anexo 6 de la Resolución SECENEI Nº 431 del 7/12/76.
Expediente Nº: 261.393/75.

Producto tipificado: Película Fotográfica Negativa Blanco y Negro (Rollfilm Nº 127).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.02.00.02
Reintegro por: 100 (cien) rollos.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 3,97 (tres pesos con noventa y siete centavos).	$ ——	$ ——	$ ——

Total por Gravámenes Variables: $ 3,97 (tres pesos con noventa y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
De Importación				
Plata metálica en lingotes, con una pureza mínima de 99,99 %	0,0140	71.05.00.01	—	NO
Triacetato de celulosa en bobinas substratadas en ambas caras con capas de antihalo de 100 micrones y 114 cm. de ancho	3,5422 m2.	39.03.02.07	—	NO
Poliestireno en forma líquida PSS Losung (PSS 14 %)	0,0016276	39.02.02.50	—	NO
Yoduro de potasio (2A/0105 P.O.)	0,0015024	28.34.00.02	SI	—
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tiecianina (Ric 1171)	0,0000293	32.05.01.02	—	NO
Sal sódica alquílico del ácido succínico tensioactivo iónico (Netzmittel 2.066)	0,0004928	34.02.01.99	—	NO
Saponina tipo P (NR 2A/0096 AX)	0,0028389	29.41.00.01	—	NO
Carretes para enrollar películas fotográficas 127	103 unid.	90.07.00.99	—	NO
Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (NSI)	0,03756	35.03.00.02	SI	—
Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,0004824	34.02.02.70	—	NO
Bandas duplex de papel para enrollar rollitos fotográficos para blanco y negro - Bandas 127 de 1100mm x 47mm	103 unid.	48.15.00.99	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S. 9,80 nueve dólares con ochenta centavos de dólar).

ANEXO 7.

Se deja sin efecto el Anexo 7 de la Resolución SECENEI Nº 431 del 7/12/76.
Expediente Nº: 261.384/75.

Producto tipificado: Papel Fotodocumento Transferencia Positivo a la Luz Ambiente - Doble Faz.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.03.00.01
Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 13,85 (trece pesos con ochenta y cinco centavos)	$ ——	$ ——	$ ——

Total por Gravámenes Variables: $ 13,85 (trece pesos con ochenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
De Importación				
Papel para sensibilizar C.P. 3 - 90 C m2 para copyrapid positivo	114,4 m2.	48.01.05.04	—	NO
Sulfito de glicerina NR 2A/0931	0,594	29.31.11.99	—	NO
Metabisulfito de potasio NR 2A/0972 DC	0,330	28.37.00.07	—	NO
Sulfato de bario puro	4,300	28.38.00.04	—	NO

ANEXO 7.

Productos	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
Agentes de blanqueo óptico estilbénicos fijables sobre fibras (Leucophor)	0,006	32.05.02.60	—	NO
Hexametafosfato de sodio	0,030	28.40.00.99	SI	—
Gelatina RAB Sud NR RA 6025 13/C.	0,264	35.03.00.02	SI	—
Hidroquinona.	0,058	29.06.03.04	—	NO

Valor de los insumos importados u$s 24,35 (veinticuatro dólares con treinta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 8.

Se deja sin efecto el Anexo 8 de la Resolución SECENEI Nº 431, de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 262.145/75.

Producto tipificado: Cartulina fotográfica blanco y negro doble peso (base 240 g. por m2).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.03.00.09.
Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 18,79 (dieciocho pesos con setenta y nueve centavos).	$ ——	$ ——	$ ——

Total por gravámenes variables: $ 18,79 (dieciocho pesos con setenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
De importación				
Cartulina baritada para uso fotográfico, blanca semimate L 112	111,462 m2.	48.07.02.04	—	NO
Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,19 %	0,1582	71.05.00.01	—	NO
Acido cítrico Nº 2 A/0023	0,03108	29.16.01.25	SI	—
Gelatina Koepff 901 BN	0,37134	35.03.00.02	SI	—
Cloruro de sodio 2A/0063 HG	0,012718	25.01.00.99	SI	—
Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,092266	39.02.02.50	—	NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la sclanicclanina (VR 222)	0,0000919	32.05.01.02	—	NO
Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tiocianina (OH 1479)	0,0001909	32.05.01.02	—	NO
Mezcla de benzotriazol	0,0016366	38.19.01.99	—	NO
Saponina P NR 2A/09-8 AX	0,017372	29.41.00.01	—	NO
Mezcla de polimetil acrilato y polietil acrilato en polvo (K 90)	0,0066790	39.02.04.99	—	NO
Agente de blanqueo óptico estilbénico fijables sobre fibra (Blancophor BPN NR 2A/6935 S)	0,0044741	32.05.02.60	—	NO
Mezcla de colorante cuyo principio activo es la merocianina (STO 748) NR 2A/1061	0,00002	32.05.01.02	—	NO
Gelatina KIH	0,16380	35.03.00.02	SI	—
Gelatina Ratjen I Sud NR - 6098	0,5570	35.03.00.02	SI	—

Valor de los insumos importados u$s 119,10 (ciento diecinueve dólares con diez centavos de dólar).

ANEXO 9.

Se deja sin efecto el Anexo 9 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 262.146/75.

Producto tipificado: Papel fotográfico blanco y negro —simple peso—, base 135 g. por m2.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.03.00.01.
Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 15,49 (quince pesos con cuarenta y nueve centavos).	$ ——	$ ——	$ ——

Total por gravámenes variables: $ 15,49 (quince pesos con cuarenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
De importación				
— Papel baritado para uso fotográfico, brillante blanco fluorescente (L 1 de 135 g. el m2.)	112,670 m2.	48.07.02.04	—	NO
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,1600	71.05.00.01	—	NO
— Acido cítrico (NR 2A/0023)	0,041558	29.16.01.25	SI	—

ANEXO 9.

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
— Cloruro de sodio (2A 0063 HG.)	0,0124577	25.01.00.99	SI	—
— Gelatina Koepff BN.	0,37540	35.03.00.02	SI	—
— Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,093275	39.02.02.50	—	NO
— Mezcla de colorante cuyo principio activo es la selaniocianina. (VR 222)	0,0000943	32.05.01.02	—	NO
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tioccianina (HO 1479)	0,000193	32.05.01.02	—	NO
— Mezcla de benzotriazol urea (H 3990)	0,001048	38.19.01.99	—	NO
— Saponina tipo P (MR 2A 0908 AX)	0,017562	29.41.00.01	—	NO
— Mezcla de polimetil acrilato y polietil acrilato en polvo. (K 90)	0,006572	39.02.04.99	—	NO
— Agentes de blanqueo óptico estilbénicos fijables sobre fibra (Blancophor BPN-NR 2A/0935 s)	0,004523	32.05.02.60	—	NO
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la merocianina (STO-749)	0,00002	32.05.01.02	—	NO
— Gelatina KKH	0,1656	35.03.00.02	SI	—
— Gelatina Ratgen I sud NR 6008	0,574574	35.03.00.02	SI	—

Valor de los Insumos Importados U$S. 96,80 (noventa y seis dólares con ochenta centavos de dólar).

ANEXO 10.

Se deja sin efecto el Anexo 10 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº: 262.195/75.

Producto tipificado: Película Negativa Blanco y Negro (Rollfilm 620).

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.990/65): 37.02.00.02

Reintegro por: 100 (cien) rollos.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 5,24 (cinco pesos con veinticuatro centavos)	$ —	$ —	$ —

Total por Gravámenes Variables: $ 5,24 (cinco pesos con veinticuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,0249	71.05.00.01	—	NO
— Triacetato de celulosa en bobina substratadas en ambas caras con capa de antihalo de 100 micrones y 114 cm. de ancho	6,0834 m2.	39.02.02.07	—	NO
— Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,0026964	39.02.02.50	—	NO
— Yoduro de Potasio (2A 0105 PO)	0,0026736	28.34.00.02	SI	—
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la tiecianina (RIe 1171)	0,0000521	32.05.01.02	—	NO
— Sal sódica alquílico del ácido succínico tensioactivo iónico (Netzmittel 2016)	0,0000769	34.02.01.09	—	NO
— Tiazolidene (HU 505)	0,0005205	29.35.66.99	—	NO
— Saponina P (NR 2A 0198 AX)	0,0030519	29.41.00.01	—	NO
— Carretes para enrollar películas fotográficas 620/120	103 Unid.	90.07.00.99	—	NO
— Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas (NSI)	0,06084	35.03.00.02	SI	—
— Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netmittel 2297)	0,000856	34.02.02.70	—	NO
— Mezcla de pentaeritrita ácido fosfórico óxido de tileno tiazolidine (GR 888)	0,0003119	38.19.01.99	—	NO
— Bandas dúplex de papel para enrollar rollitos fotográficos para blanco y negro. Bandas 620/120 de 1,100mm. x 47mm.	103 Unid.	48.15.00.99	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S. 15,00 (quince dólares).

ANEXO 11.

Se deja sin efecto el Anexo 11 de la Resolución SECENEI Nº 431 del 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 262.736/76.

Producto tipificado: Placas y Películas sensibilizadas para Radiografías.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.01.00.01

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 31,73 (treinta y un pesos con setenta y tres centavos)	$ —	$ —	$ —

Total por Gravámenes Variables: $ 31,73 (treinta y un pesos con setenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación				
— Base de poliester en bobinas, substratadas en ambas caras con una capa de antihalo con espesor de 180 micrones y un ancho de 114,5 cm.	114,04 m2.	39.01.03.41	—	NO
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,9035	71.05.00.01	—	NO
— Cloruro de potasio (2A/0105 Po)	0,0357560	28.34.00.02	SI	—

ANEXO 11

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
— Gelatina Rousselot Tipo 10985 NR 18143	0,46941	35.03.00.02	SI	—
— Sulfato de amonio (NR. 2A 172)	3,1930	31.02.02.04	—	NO
— Gelatina Koepff tipo 3790 NR 122 64 para curix	0,36756	35.03.00.02	SI	—
— Polietil acrilato líquido (Lexil HE)	0,368 l.	39.02.04.50	—	NO
— Resorcina (NR 2A/0660 x JJ/JK)	0,0754899	29.06.03.01	—	NO
— Poliestireno en forma líquida (PSS/A1 NR 2A/1206)	0,109046 l.	39.02.02.50	—	NO
— Gelatina Rousselot tipo 1453 NR para curix	0,12630	35.03.00.02	SI	—
— Mezcla de resinas acrílicas y metacrílicas suspendida en gelatina fotográfica coagulada (Plexin)	0,14033	38.19.01.99	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 309,05 (trescientos nueve dólares con cinco centavos de dólar).

ANEXO 12.

Se deja sin efecto el Anexo 12 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº: 262.731/75.

Producto tipificado: Película Fotográfica para Artes Gráficas —Tipo Lith—.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.02.00.02 y 37.01.00.02

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Dto. Nro. 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto Ley Número 18.518/69)
$ 32,16 (treinta y dos pesos con dieciséis centavos)	$ —	$ —	$ —

Total por Gravámenes Variables: $ 32,16 (treinta y dos pesos con dieciséis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
— Base de poliester en bobinas substratadas en ambas caras con una capa de antihalo con espesor de 100 micrones y 114 cm. de ancho	113,29 m2.	39.01.03.41	—	NO
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0.7343	71.05.00.01	—	NO
— Gelatina Rousselot tipo 10985 NR 18143	0,824746	35.03.00.02	SI	—
— Gelatina Koepff 901	0,077979	35.03.00.02	SI	—
— Acido cítrico NR 2A 0823	0,0027009	29.16.01.25	SI	—
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la carbocianina M7 34	0,0006204	32.05.01.02	—	NO
— Cloruro de cadmio	0,220724	28.30.00.99	—	NO
— Saponina Tipo P NR 2A/0998 AX	0,051494	29.41.00.01	—	NO
— Alumbre de cromo 2A/0007 E-L	0,0068738	28.38.00.99	SI	—
— Gelatina de oseína para emulsiones fotográficas Rousselot 10314	0,215439	35.03.00.02	SI	—
— Dioctil sulfosuccionato de sodio (Aerosol O. T. NR-2A/0445	0,0028075	29.15.01.25	—	NO
— Resina urea formaldehido semipolarizada (Mattur LX)	0,023527	39.01.02.03	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 270,95 (doscientos setenta dólares con noventa y cinco centavos de dólar).

ANEXO 13.

Se deja sin efecto el anexo 13 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº: 262.732/75.

Producto tipificado: Película Fotográfica para Artes Gráficas —Tipo Line— en rollos y planas.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 37.02 00.02 y 37.01.00.02

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrigo Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 28,91 (veintiocho pesos con noventa y un centavos)	$ —	$ —	$ —

Total por Gravámenes Variables: $ 28.91 (veintiocho pesos con noventa y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
— Base de poliester en bobinas, substratado en ambas caras con una capa de antihalo con espesor de 100 micrones y un ancho de 114 cm.	113,29 m2.	39.01.03.41	—	NO
— Plata metálica en lingotos con una pureza mínima de 99,99 %	0,5595	71.05.00.01	—	NO
— Gelatina Rousselot tipo 10085	0,678378	35.03.00.02	SI	—
— Gelatina Koepff 901	0,059413	35.03.00.02	SI	—
— Acido cítrico (NR 2A/0023)	0,0028198	29.16.01.25	SI	—
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la carbocianina (M7/34)	0,0004726	32.05.01.02	—	NO
— Cloruro de cadmio	0.168171	28.30.00.99	—	NO
— Saponina P (NR 2A/0998 AX)	0,0392339	29.41.00.01	—	NO
— Alumbre de cromo (2A/0007 E. L.)	0,0052372	28.38.00.99	SI	—
— Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Rousselot 10314)	0,104144	35.03.00 02	SI	—
— Diectil sulfosuccionato de sodio (Aerosol O. T. NR 2A/0445)	0,0021848	29.15.01.25	—	NO
— Resina urea formaldehido semipolarizada (Mattur L. X.)	0,017925	39.01.02.03	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 235,85 (doscientos treinta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 14.

Se deja sin efecto el Anexo 14 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 264.333/75.

Producto tipificado: Película Plana.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65): 37.01.00.02

Reintegro por: 100 (cien) m2.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y el Decreto Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 36,77 (treinta y seis pesos con setenta y siete centavos).	$ —	$ —	— $

Total por Gravámenes Variables: $ 36,77 (treinta y seis pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
— Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,628	71.05.00.01	—	NO
— Cloruro de potasio (2A/105 P.C.)	0,06414	28.34.00.02	SI	—
— Poliestireno en forma líquida (PSS Losung)	0,06949	39.02.02.50	—	NO
— Hidróxido de sodio puro (1A/0147 x 1H)	0,00520	28.17.01.01	—	NO
— Triazoindolicine (BI 123)	0,01094	29.35.26.99	—	NO
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Rie 1171)	0,00125	32.05.01.02	—	NO
— Mezcla de colorantes cuyo principio es la ticcianina (Rie 3017)	0,00083	32.05.01.02	—	NO
— Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la selenocianina (VR 717 P.)	0,00037	32.05.01.02	—	NO
— Resorcina (NR 2A/0660 x JJ/JK)	0,05785	29.06.03.01	—	NO
— Alfa Naftol (S.N.A.)	0,00312	29.06.02.01	—	NO
— Dioxibenzaldehido (HI 111)	0,00780	29.11.06.99	—	NO
— Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Netzmittel 2297)	0,02197	34.02.02.70	—	NO
— Sal sódica alquílico del ácido succínico, tensioactivo iónico (Netzmittel 2066)	0,02104	34.02.01.99	—	NO
— Mezcla de pentacritita ácido fosfórico óxido de etileno tiazolidine (GR 333)	0,00743	38.19.01.99	—	NO
— Triazolidine (HU 505)	0,01249	29.35.06.99	—	NO
— Saponina P (NR 2A/0998 AX)	0,12119	29.41.00.01	—	NO
— Ester fosfórico de la pentacritita (GR 391)	0,00855	38.19.01.12	—	NO
— Ester ácido alquilico del ácido fosfórico (GR 391)	0,00267	38.19.01.12	—	NO
— Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas NSI	1,6035	35.03.00.02	SI	—
— Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas Rousselot 10314	0,02031	35.03.00.02	SI	—
— Triacetato de celulosa en bobinas substratadas en ambas caras con capas de antihalo de 100 micrones azul verdoso	114,55 m2.	39.03.02.07	—	NO

Valor de los Insumos Importados U$S 263,05 (doscientos sesenta y tres dólares con cinco centavos de dólar).

ANEXO 15

Se deja sin efecto el anexo 15 de la Resolución 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

EXPEDIENTE Nº 264.334/75.
PRODUCTO TIPIFICADO: Película Negativa Blanco y Negro - Pack 126-20 Exposiciones.
POSICION NOMENCLADOR DE EXPORTACION (Dto. Nº 8.999/65): 37.02.00.02.
REINTEGRO POR: 100 (cien) Unidades Pack.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 10,18 (diez pesos con dieciocho centavos).	$ —	$ —	$ —

TOTAL POR GRAVAMENES VARIABLES: $ 10,18 (diez pesos con dieciocho centavos)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	NO
De Importación:				
—Plata metálica en lingotes con una pureza mínima de 99,99 %	0,017	71.05.00.01	—	NO
—Cloruro de potasio (2A-0105 P.O.).	0,00156	28.34.00.02	SI	—
—Poliestireno en forma liquida (PSS Losung).	0,00169	39.02.02.50	—	NO
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Ric 1171).	0,00003	32.05.01.02	—	NO
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Ric 3017).	0,00002	32.05.01.02	—	NO
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la selenocianina (VR 717).	0,000009	32.05.01.02	—	NO
—Monolaurato de sacarosa tensioactivo no iónico (Metzmittel 2297).	0.00054	34.02.02.70	—	NO
—Sal sódica alquílica del ácido succínico, tensioactivo iónico Netzmittel 2066).	0,00051	34.02.01.99	—	NO
—Saponina P (NR 2A/0998AX).	0,00295	29.41.00.01	—	NO
—Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (NSI).	0,039	35.03.00.02	SI	—
—Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Rousselot 10314).	0,00049	35.03.00.02	SI	—
—Unidad Pack - 126.	100 Unid.	90.07.00.99	—	NO
—Bandas dúplex o de arrastre para Pack 126.	100 Unid.	48.15.00.99	—	NO
—Base de triacetato de celulosa en bobinas, substratadasen ambas caras con capa de antihalo triacetato de azul verdoso de 130 micrones y 130 cm. de ancho.	3,1619 m2	39.03.02.07	—	NO

Valor de los insumos importados u$s 18,45 (dieciocho dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 16.

Se deja sin efecto el anexo 16 de la Resolución SECENEI Nº 431 de fecha 7 de diciembre de 1976.

EXPEDIENTE Nº 264.335/75.
PRODUCTO TIPIFICADO: Película Negativa Blanco y Negro - Roll Film 120.
POSICION NOMENCLADOR DE EXPORTACION (Dto. Nº 8.099/65): 57.02.00.02.
REINTEGRO POR: 100 (cien) rollos.

Derecho de Importación (Decreto Nº 3.008/76 y complementarios)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Decreto-Ley Nº 20.086/73)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio (Decreto-Ley Nº 18.518/69)
$ 3,82 (tres pesos con ochenta y dos centavos).	$ —	$ —	$ —

TOTAL POR GRAVAMENES VARIABLES: $ 3,82 (tres pesos con ochenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde,

con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica y con referencia a la Circular R. C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

Productos	Cant. kgs.	N.A.D.I.	Verificación SI	Verificación NO
De Importación:				
—Planta metálica en lingotes, con una pureza mínima de 99,99 %.	0,0249	71.05.00.01	—	NO
—Base de triacetato de celulosa, en bobinas substratadas en ambas caras con capa de antihalo de 100 micrones, azul verdoso.	6,0834 m2	39.03.02.07	—	NO
—Poliestireno en forma líquida (PSS Losung).	0,0028964	39.02.02.50	—	NO
—Cloruro de potasio (2A/0105 P.O.).	0,0026736	28.34.00.02	SI	—
—Mezcla de colorantes cuyo principio activo es la ticcianina (Ric 1171).	0,0000521	32.05.01.02	—	NO
—Resorcina NR 2A/0660 xJJ/jk.	0,0024113	29.06.03.01	—	NO
—Alfa Naftol (SNA).	0,0001301	29.06.02.01	—	NO
—Dioxibenzaldehido (HI 111).	0,0003253	29.11.06.99	—	NO
—Sal sódica alquílico de ácido succínico tensioactivo iónico (Netzmittel 2036).	0,0006769	34.02.01.99	—	NO
—Triazolidene (HU 505).	0,0002205	29.35.06.99	—	NO
—Saponina P (NR 2A/0928 AX).	0,0050519	29.41.00.01	—	NO
—Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (Rousselot 10314).	0,0007254	35.03.00.02	SI	—
—Gelatina de oseina para emulsiones fotográficas (NSI).	0,066840	35.03.00.02	SI	—
—Monolaurato de sacarosa, tensioactivo no iónico (Netzmittel 2207).	0,0006584	34.02.02.70	—	NO
—Mezcla de pentacritrita ácido fosfórico óxido de etileno trazolidine - GR 888).	0,0003119	38.19.01.99	—	NO
—Bandas dúplex de papel para enrollar rollitos fotográficos para blanco y negro - Banda 620/120 de 1.100 mm x 47 mm.	103 Unid.	48.15.00.99	—	NO

Valor de los insumos importados u$s 15,25 (quince dólares con veinticinco centavos de dólar).

Subsecretaría de Turismo

TURISMO

Se suspende la aplicación de las resoluciones Nros. 216|75 y 323|75 y su correspondiente anexo.

RESOLUCION Nº 61

Bs. As., 10|2|77

VISTO la Resolución Nº 216|75 y modificada por Resolución Nº 323|75, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de reordenar la inscripción de idóneos y|o profesionales en el registro creado por las resoluciones de referencia, a fin de posibilitar la definición de los mínimos niveles de capacitación y las jurisdicciones responsables de su control;

Que para alcanzar los objetivos precedentemente mencionados, resulta conveniente y oportuno desarrollar estudios que permitan poner en práctica nuevas normas resultantes de los mismos;

Que hasta tanto las mismas estén en vigencia deben adoptarse los recaudos necesarios que faciliten la continuidad de las actividades turísticas sometidas a regímenes de control;

Por ello,

El Subsecretario de Turismo Resuelve:

Artículo 1º — Suspender por el término de ciento veinte días corridos a partir del 1º de febrero de 1977, la aplicación de lase Resoluciónes Nros. 216|75 y 323|75 y su correspondiente anexo.

Art. 2º — A partir del 1º de febrero de 1977 y a fin de facilitar el cumplimiento de las exigencias de inscripción de las Agencias de Viajes establecidas en la Ley Nº 18.829, será de aplicación en toda su extensión el artículo 31 del Decreto Reglamentario Nº 2.182|72.

Art. 3º — Las inscripciones en el registro de profesionales e idóneos en turismo que se encuentren en trámite al 31 de enero de 1977, serán resueltas conforme a los términos de las Resoluciones Nros. 216|75 y|o 323|75 y|o lo establecido en el artículo 31 del Decreto Nº 2.182|72, aplicándose en cada caso la norma más favorable al solicitante a juicio de la Comisión Evaluadora creada por el artículo 36 de la Resolución Nº 323|75.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Torrejón

Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Incorpóranse al Decreto número 2.908|76, planillas correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 290|75 y 373|75.

RESOLUCION CONJUNTA M.E. Nº 143 M.T. Nº 151

Bs. As., 11|2|77

VISTO el Decreto Nº 2.908 del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido involuntariamente la inclusión de las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 269/75, 290/75 y 373/75.

Que tal omisión es subsanable por los medios establecidos en el Artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76.

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo, mediante resolución conjunta subsanar tal omisión, fijando las escalas correctas.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo Resuelven:

Art. 1º — Incorpórase a las planillas anexas del Decreto Nº 2.908|76, las correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo Nros. 290|75 y 373|75, que figuran como anexo de la presente resolución, con efecto al 1º de noviembre de 1976.

Art. 2º — Fíjase para el personal comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 269|75, con efecto al 1º de noviembre de 1976, el siguiente jornal diario:

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 269|75

SINDICATO UNICO TRABAJADORES ESPECTACULO PUBLICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

	Valor Diario
Control Recaudador Cinematográfico	520.00

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz. Liendo.

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 373/75

SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL TRACTOR

Descripción	Valor horario
Trabajos Productivos:	
Jornal inicial	
F	13[illegible]
E	1[illegible]
D	12[illegible]
C	118,65
B	114,[illegible]
A	111,65
Jornal ocupacional	
F	142,[illegible]
E	13[illegible]
D	1[illegible]
C	122,65
B	116,80
A	114,[illegible]
Trabajos de Oficios:	
Jornal inicial	
10	15[illegible],80
9	1[illegible]
8	14[illegible]
7	1[illegible]
6	13[illegible],50
5	1[illegible]
4	130,50
3	1[illegible]
2	110,50
1	106,60
A los 6 meses	
10	157,[illegible]
9	1[illegible],60
8	14[illegible],60
7	140,[illegible]
6	[illegible]
5	12[illegible],80
4	124,[illegible]
3	118,65
2	114,[illegible]
1	109,[illegible]
1er. Escalón	
10	16[illegible],80
9	1[illegible]
8	1[illegible]
7	14[illegible],75
6	1[illegible]
5	1[illegible]
4	12[illegible],80
3	121,80
2	11[illegible]
1	112,[illegible]
2do. Escalón	
10	166,[illegible]
9	161,60
8	1[illegible]
7	148,[illegible]
6	14[illegible]
5	136,[illegible]
4	1[illegible],80
3	12[illegible]
2	126,50
1	115,[illegible]
3er. Escalón	
10	171,70
9	164,75
8	1[illegible]
7	1[illegible],70
6	146,50
5	14[illegible]
4	134,8[illegible]
3	12[illegible]
2	12[illegible]
1	11[illegible],80

Descripción	Valor mensual
Personal mensualizado	
Inicial	
1ra.	23.424,00
2da.	21.[illegible]
3ra.	19.163,00
4ta.	16.695,00
P. 61 a 70	
1ra.	26.451,00
2da.	22.824,00
3ra.	19.881,00
4ta.	17.519,00
P. 71 a 80	
1ra.	27.478,00
2da.	23.686,00
3ra.	2[illegible].765,00
4ta.	17.910,00
P. 81 a 90	
1ra.	28.493,00
2da.	24.561,00
3ra.	21.264,00
4ta.	18.561,00
P. 91 a 95	
1ra.	29.520,00
2da.	25.424,00
3ra.	21.949,00
4ta.	19.185,00
P. 96 a 100	
1ra.	30.855,00
2da.	26.794,00
3ra.	22.912,00
4ta.	20.008,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 290/75

UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES

	Valor horario
Profesores	136,00
Instructores	125,00
Guardavidas	97,00
Jefe médico/Odontólogo	213,00
Médico/Odontólogo/Kinesiólogo	190,00
Practicantes	116,00

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los capitales. Presentación de declaraciones juradas y pago de los saldos de impuestos resultantes.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.881

Bs. As., 21|2|77

VISTO y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado por el artículo 19 de la Ley Nº 21.287 la Dirección General Impositiva tiene a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización del Impuesto sobre los Capitales.

Que por tal motivo es necesario establecer un régimen de presentación de declaraciones juradas y pago de los saldos de impuesto resultantes fijando asimismo el plazo para que los respectivos responsables procedan al cumplimiento de esas obligaciones, con relación a los ejercicios comerciales cerrados a partir del 1º de octubre de 1976.

Por ello, atento a lo informado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1974 y sus modificaciones y la Resolución Nº 79|76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Los sujetos pasivos mencionados en el artículo 2º de la Ley número 21.287, que resulten contribuyentes del Impuesto sobre los Capitales, procederán a presentar las declaraciones juradas e ingresar el saldo de impuesto resultante hasta el día 25 del quinto mes siguiente al cierre del ejercicio comercial.

Art. 2º — Los contribuyentes indicados en el artículo anterior cumplimentarán la presentación de las declaraciones juradas utilizando los formularios Nº 216, 216 continuación y 216|1, ajustando la determinación que se practique a las disposiciones emergentes de la Ley Nº 21.287, del Decreto Nº 1.602|76 y de la Circular Nº 1.015 de esta Dirección General.

Art. 3º — Dentro del término establecido en el artículo 1º de la presente, deberá procederse al pago del saldo de impuesto resultante de las correspondientes declaraciones juradas, mediante depósito en efectivo o con cheques contra cualquier casa bancaria de plaza en los bancos autorizados a ese objeto, ubicados en jurisdicción de la dependencia de esta Dirección en que se encuentre inscripto el contribuyente utilizando a ese efecto la boleta de depósito F Nº 19

Los contribuyentes registrados en la Subzona Central, deberán efectuar el depósito, exclusivamente en la Sucursal del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Oficina Nº 53) en cuyo caso el mismo se efectuará mediante la boleta de depósito F. Nº 19 A Central.

Art. 4º — Las disposiciones de la presente Resolución serán aplicables con relación a los ejercicios comerciales cerrados a partir del 1º de octubre de 1976, inclusive.

Número de inscripción

Art. 5º — A los efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente resolución, los responsables del Impuesto sobre los Capitales, deberán consignar en las declaraciones juradas correspondientes a dicho gravamen el número de inscripción que en cada caso particular se indica:

a) Quienes hayan sido responsabels del Impuesto Sobre Capitales y Patrimonios, Título I, el mismo número de inscripción que fuera utilizado en relación a dicho gravamen.

b) Quienes no hubieran sido responsables del impuesto indicado en el inciso anterior, pero se hallaren inscriptos en cualquier otro impuesto, con excepción de los Impuestos Internos y Varios, deberán solicitar la inscripción en el Impuesto Sobre los Capitales, mediante presentación del formulario Nº 853|B

c) Quienes no se hallaren comprendidos en ninguna de las situaciones consideradas en los incisos anteriores, deberán solicitar la inscripción en el Impuesto Sobre los Capitales, mediante la presentación de los formularios Nº 853 u 853|A según se trate de empresas unipersonales o sociedades, en la dependencia de esta Direción General que por el domicilio les corersponda.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Ministerios de Economía y de Trabajo

SALARIOS

Sustitúyense escalas salariales.

RESOLUCION CONJUNTA M.E. Nº 151 M.T. Nº 168

Bs. As., 15|2|77

VISTO las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 2.908 del 19 de noviembre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que en las escalas salariales correspondientes a los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 207|75 y 060|75 "E" dadas a conocimiento por intermedio del Boletín Oficial, se han deslizado algunos errores que resulta imperioso rectificar.

Que tales errores son subsanables por los medios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2.908|76.

Que corresponde a los Ministerios de Economía y de Trabajo mediante resolución conjunta subsanar tales errores fijando además las escalas correctas.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo Resuelven:

Artículo 1º — Las escalas salariales para los trabajadores comprendidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo números 207|75 y 060|75 "E" que fueran publicadas en el Boletín Oficial, quedan sustituidas, con efecto al 1º de noviembre de 1976, por las que figuran en las planillas anexas a la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz
Liendo

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 207|75

Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Chacinado

	Valor Diario
A) Personal Femenino	
a) Etiquetador, precin. emp. etc.	710,00
b) Desnerviadoras, ob. de cuch. etc.	737,00
c) Atadoras a mano	
Oficial	800,00
Aprendiz	
Hasta 12 meses	692,00
Más de 12 y hasta 18 meses	728,00
Más de 18 y hasta 24 meses	764,00
Más de 24 meses	800,00
d) Armad. de milanesas a mano	
Oficial	765,00
Aprendiz	
Hasta 3 meses	682,00
Más de 3 y hasta 6 meses	700,00
Más de 6 y hasta 9 meses	718,00
Más de 9 y hasta 12 meses	737,00
Más de 12 meses	755,00
e) Oper. de fáb. de conser. y afines	719,00
B) Personal Masculino	
a) Peón y acomp. de chof.	728,00
b) Peón de cuch., estut. etc.	737,00
c) Medio oficial	755,00
d) Oficiales	800,00
e) Atadores a mano	
Oficial	800,00

	Valor Diario
Aprendiz	
Hasta 12 meses	692,00
Más de 12 y hasta 18 meses	728,00
Más de 18 y hasta 24 meses	764,00
Más de 24 meses	800,00

	Valor Mensual
f) Serenos y porteros	13.206,00
h) Capataces	20.996,00
i) Capataces grales.	21.804,00
j) Empleados	
1ra. Categoría	20.066,00
2da. Categoría	18.657,00
3ra. Categoría	17.488,00

CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 060|75 "E"

Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor

Robert Bosch Argentina S. A. I. C. y F.

Personal Jornalizado	Valor Horario
Peón	97,00
Operario	103,00
Operario adelantado	109,00
Medio Oficial	118,00
Oficial	130,00
Oficial Especializado	140,00

Personal Mensualizado	Valor Mensual
I	17.800,00
II	20.200,00
III	26.400,00
Choferes	20.750,00

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Se adoptan medidas para la comercialización de caña de azúcar de la zafra 1977.

DISPOSICION Nº 36

Bs. As., 9|2|77

VISTO el Expediente Nº 42.197/77, las Leyes números 19.597, 20.202 y 21.360, la Resolución M. E. Nº 683/76, las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la Ley número 21.360 se estableció que el cupo de producción de cada productor cañero para la zafra 1977, será igual a la cantidad de azúcar producida con su caña en la zafra 1976, con los ajustes que en más o en menos pudieren corresponder.

Que por Resolución M. E. Nº 683/76, la Dirección Nacional de Azúcar fue autorizada a realizar una Encuesta Cañera, cuyo resultado determinó la existencia de agricultores que declararon caña de azúcar en sus fundos y disponible para la zafra 1977, pero que no efectuaron entrega efectiva de ella durante la zafra 1976.

Que en consecuencia, de conformidad con la Ley Nº 21.360, no corresponde asignación alguna de certificados de cupos de producción de azúcar para la zafra 1977 a los agricultores en dicha situación.

Que por ello, resulta indispensable que las fábricas azucareras adecuen su contratación a la normativa vigente.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º — Los ingenios no podrán formalizar contratos de compraventa de caña de azúcar con los agricultores cañeros no titulares de certificados de cupos de producción y cuya nómina figura en el anexo I que forma parte integrante de esta disposición.

2º — Los agricultores cañeros que figuran en dicho anexo, no podrán entregar caña a los ingenios ni a otros titulares de certificados de cupos de producción y para efectuar cualquier otra clase de transacción comercial con su materia prima deberán solicitar autorización por escrito a la Dirección Nacional de Azúcar.

3º — Las Delegaciones de esta Dirección Nacional de Azúcar, procederán a efectuar verificaciones periódicas de los fundos cañeros de los agricultores que figuran en el anexo I, a efectos de constatar la existencia de la caña declarada.

4º — La presente disposición tendrá vigencia a partir de su fecha y las infracciones a la misma serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano

Nota: La planilla correspondiente al Anexo I se puede consultar en la Dirección Nacional de Azúcar.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

INFORMACION Nº 251|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para ciento veintidós mil (122.000) m2 de papel de 2C|2013, subtratado en ambas caras 100 Grm|m2 de 1,29 m. de ancho a un precio unitario de u$s. diecisiete con 63|100 (17,63), desde Inglaterra, a los efectos de proceder a la elaboración de papel Copyproof CPP y CPN.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.25|2 Nº 1.425 v.25|2|77

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL

INFORMACION Nº 252|77

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63, para sesenta y un mil (61.000) m2 de papel PE-2C|2010, subtratado en ambas caras, 110 grs|m2 de 1,29 m. de ancho, a un precio unitario de u$s. 16,67, desde Inglaterra, a los efectos de proceder a la elaboración de papel CR-50, Copy Rapid Slow Offset.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.25|2 Nº 1.426 v.25|2|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DEPARTAMENTO HABILITACION

Se emplaza al ciudadano JOSE LUIS PARISI, matrícula individual Nº 6.768.522, para que se presente en el Departamento de Sumarios de la Universidad Nacional del Comahue, sito en la calle Buenos Aires 1400 de esta ciudad, en el plazo de quince (15) días a contar del momento de tal publicación, a prestar declaración en la causa en que me dirijo, así como a tomar vista del expediente y proponer las pruebas de descargo que considere convenientes, de acuerdo al derecho que por ley le asiste.

Neuquén, 21 de febrero de 1977.

Ricardo Bravo, Jefe Departamento de Sumarios, Universidad Nacional del Comahue.

e.25|2 Nº 1.431 v.25|2|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables", segunda serie, de v$n. 10.000 número 1.436.044, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.

$ 4.400.— e.24|2 Nº 16.195 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 16.195 v.26|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 2ª serie, de v$n 10.000 Nos. 3.171.028|037, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. —

$ 6.300.— e. 21|2 Nº 15.735 v. 28|2|77
e. 1º|3 Nº 15.735 v. 21|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valor Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n. 1.000.— números 2.068.133; 2.207.747; 2.231.684 y 2.311.088 con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1977

$ 6.900 e.8|2 Nº 14.620 v. 28|2.77
e.1|3 Nº 14.620 v.10|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables, 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 102.222, 102.250, 139.148|149, 273.041, 637.308, 645.141|142, 645.144 y 689.763, de v$n. 5.000 números 1.261.235|239, 1.261.309, 1.308.324, 1.320.968|969 y 1.605.565 y de v$n. 10.000 números 2.078.127, 2.131.447|451, 2.158.384, 2.228.146, 2.244.255, 2.338.285|290, 2.373.687, 2.392.394, 2.725.490, 3.012.454 y 3.062.205, con cupón Nº 3 y siguientes edheridos.

$ 15.400.— e.28|1 Nº 14.092 v.31|1|77
e.1º|2 Nº 14.092 v.28|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones de u$s 140 cada uno, vto. Nº 1 (1º-1-73) de "Bonos Externos 1972" Nros. 202.987|989 y 204.157|159.

Buenos Aires, 8 de enero de 1973.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 24|1|73 al 24|2|73.

$ 144.— e.10|2 Nº 84.254 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 84.254 v.11|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 331627|629; de v$n. 5.000 Nº 1.715.688 y de v$n 10.006 Nros. 3.045.148|150, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 6.600.— e.2|2 Nº 14.307 v.3|3|77
$ 6.600.— e.2|2 Nº 14.307 v.28|2|77
e.1º|3 Nº 14.307 v.3|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972 de u$s 200, Nros. 206.575; 207.175 y 219.507, y de u$s 2.000 Nº 1.288, con cupón Nº 9 y siguiente adherido; de Bonos Externos 1972, 2ª Serie de u$s 200, Nros. 232.981|982; 234.059|060 y 236.895 y de u$s 1.000 Nº 104.647, con cupón Nº 9 y siguiente adherido; de Bonos Externos 1973 de u$s 187,50, Nº 304.400, y de u$s 375 Nros. 240.503; 241.721; 244.072; 244.553; 244.840; 244.9.7; 245.382|388; 248.393, 248.469; 249.595|596; 251.040|642; 252.236|239; 257.320 y 259.719, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de Bonos Externos 1974 de u$s 5.000 Nº 12.726, y de u$s 10.000 Nº 8.009, con cupón Nº 6 y siguientes arheridos.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1977. — Lorenzo A. Schiavo, Jefe.

$ 18.900.— e. 17|2 Nº 15.532 v. 28|2|77
e. 1º|3 Nº 15.532 v. 17|3|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-8.798|74-S

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, cita y emplaza por ocho (8) días a la señora ELENA PAVELKA WILLIAMS y a don JUAN SIMON VALENZUELA, a que comparezcan ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado y procedan al pago de la multa impuesta por Resolución Nº 129|75, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, febrero de 1977.

e.23|2 Nº 1.340 v.25|2|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

ROBO DE CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por 30 días, Art. 754 y concordantes Código de Comercio, del robo de cédulas hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n. 1.000, números 0240118|20, Serie 1ra. Cupón 1|20 (3); láminas de v$n. 10.000, Nros. 0132645|737, Serie 1ra. Cupón 1|20 (93), 0133020|31, Serie 1ra. Cupón 1|20 (2), 0133042|45, Serie 1ra. Cupón 1|20 (4); láminas de v$n. 100.000, Nros. 0022369|78, Serie 1ra., Cu-

pón 120 (10), 0022592|94, Serie 1ra., Cupón 120 (3). — Efectuada la denuncia por el robo ocurrido el 9|1|77, en Avda. 12 de Octubre 1051, Bariloche, domicilio de su propietario. — Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos.
San Carlos de Bariloche, 13 de enero de 1977.
e. 23|2 Nº 1.332 v. 5|4|77

Secretaría del Menor y la Familia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DELEGACION MENOR Y FAMILIA

La Delegación Administración de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, del Ministerio de Bienestar Social, notifica a la señorita Elva Del Valle Leiva que por Resolución Nº 1.130|76, S.E.M. y F., cuya parte resolutiva se transcribe, le fue aceptada su renuncia.
"Artículo 1º. — Acéptase, a partir del 3 de setiembre de 1976, la renuncia presentada por la agente del Hogar "Pedro Andrés Benvenuto" doña Elva Del Valle Leiva, M.I. Nº 12.222.347, legajo número 97.284, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, categoría 7, función cocinera de primera, cargo Nº 33, correspondiente a la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 3.457|73".
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
e. 24|2 Nº 1.398 v. 28|2|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DELEGACION MENOR Y FAMILIA

La Delegación Administración de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, del Ministerio de Bienestar Social, notifica a la señora Amalia Barrailler de Roseto que por Resolución Nº 803|76, cuya parte resolutiva se transcribe, le fue desestimada la renuncia presentada.
"Artículo 1º — Desestímase la renuncia al cargo en que revista la agente del Instituto 'Manuel Rocca', Amalia Barrailler de Roseto, por las circunstancias mencionadas en los considerandos de la presente resolución".
"Artículo 2º — Declárase cesante a la agente del Instituto "Manuel Rocca" Amalia Barrailler de Roseto, L.C. número 0.179.432, legajo Nº 83.344, Agrupamiento Técnico, Tramo Técnico, categoría 5, función auxiliar de enfermería, cargo Nº 75, correspondiente a la estructura orgánica aprobada por Decreto número 3.425|73, por encontrarse incluida en el supuesto del inciso h) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57), al haber violado con su conducta la prohibición establecida en el artículo 4º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por Decreto Nº 1.429|73".
Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.
e. 24|2 Nº 1.397 v. 28|2|77

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 1.139|77

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Ernesto N. Black, iniciados entre los años 1911 a 1937. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 24|2 Nº 1.374 v. 28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.138|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Piñero, iniciados entre los años 1910 a 1941. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 24|2 Nº 1.375 v. 28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.137|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría del Dr. Sixto Ovejero, iniciados entre los años 1939 a 1940. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 24|2 Nº 1.376 v. 28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.134|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría del Dr. Emilio Natalio Gil, iniciados entre los años 1939 a 1940. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 24|2 Nº 1.377 v. 28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.132|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría del Dr. Luis Doynel, iniciados entre los años 1929 a 1938. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 24|2 Nº 1.378 v. 28|2|77

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 1.133|77

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría del Dr. Sixto Ovejero, iniciados entre los años 1931 a 1939. Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.
e. 24|2 Nº 1.379 v. 28|2|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate oficial con base

Por orden de: Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General Administración de Inmuebles Fiscales.
Ciudad General Belgrano: 126 lotes de terreno, 1 local, 1 unidad de vivienda (desocupados).
Remate el día 15 de marzo de 1977: 1 local, 1 unidad de vivienda y 39 lotes de terreno, ubicado en las manzanas Nros. 2, 20, 50, 66, 84, 47, 126 y 140 de la Sección M.
Remate el día 16 de marzo de 1977: 44 lotes de terreno, ubicados en las manzanas Nros. 43, 63, 65, 15, 17, 48, 59 y 60 de la Sección P.
Remate el día 17 de marzo de 1977: 42 lotes de terreno, ubicados en las manzanas 104 y 111 de la Sección M y 1 lote en la manzana 59, de la Sección R.
Lugar de remate: En Esmeralda 660, Sala Nº 4, a las 14 horas, Capital Federal.
Condiciones de venta: En el acto del remate, 10 % de seña y comisión 3 %, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por Bancos de esta plaza.
Facilidades: 90 % restante, de la siguiente manera: 20 % a la posesión, 70 % en 10 cuotas semestrales, con el 5 % de interés, sobre saldo revaluado, según índices de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec).
Sellado de ley a cargo del comprador: 5 o|oo.
Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes, de 13.45 a 19.45 horas. Tel.: 392-1694|9531.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.
e. 21|2 Nº 1.268 v. 2|3|77

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 67|77

Fíjase el día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 67|77: "Para la adquisición de adriblastina, actinomicina, bisulfato, etc., con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".
e. 25|2 Nº 1.401 v. 28|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 76|77.

Fíjase el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 76: "Para la adquisición de papel fotográfico, con destino a la División Fotografía Policía".
e. 25|2 Nº 1.403 v. 8|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 80|77

Fíjase el día 3 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 80: "Para la adquisición de portacargadores con destino a la División Almacenes".
e. 25|2 Nº 1.42? v. 28|2|77

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|77

Llámase a concurso público de precios Nº 16|77, para la provisión e instalación de diverso mobiliario, solicitado por la Comisión, Resolución 828|69, con destino a los Despachos de S. E. el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Señor Jefe de Gabinete de S. E. el Señor Ministro y 2do. Jefe y oficinas del Gabinete de S. E. el Señor Ministro. Apertura de ofertas: 7 de marzo de 1977, a las 15 horas. Para consulta y retiro de pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración, División de Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Of. 310|11, Capital en el horario de 12,30 a 19 en días laborables. La apertura de las ofertas que se presenten tendrán lugar en la dirección anteriormente indicada. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — El Director General de Administración.
e. 25|2 Nº 1.405 v. 28|2|77

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS BING CONS 601
Licitación Pública Nº 67|77

Apertura: 3 de marzo de 1977. Hora: 16,30. Lugar: Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Bs. As. (Serv. Finanzas). Destino: Plan Alborada, Proyecto Nº 46 "Santa Rita", en Boulogne Sur Mer, Pvcia. de Buenos Aires. Objeto: Provisión de materiales para planta reguladora de gas natural, red exterior, baterías de medidores y reguladores para edificios.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 40.000.000.
Venta del legajo e informes: De lunes a viernes de 9 a 11 horas exclusivamente, en Servicio de Finanzas, Zufriategui 5000, Villa Martelli, Pvcia. de Buenos Aires.
Villa Martelli, 18 de febrero de 1977
e. 25|2 Nº 1.404 v. 3|3|77

Comando General de la Armada

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1.509-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 4 de marzo de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º Piso Capital Federal, para la provisión del Rubro "Fiambres", durante el 2do. trimestre de 1977.
Lugar de retiro de los pliegos. Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo.
e. 25|2 Nº 1.405 v. 28|2|77

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1.510-c-v-77.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 4 de marzo de 1977, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º Piso, Capital Federal, para la provisión de los Rubros "Aves y huevos" y "chacinados", 2do. trimestre de 1977.
Lugar de retiro de los pliegos. Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo.
e. 25|2 Nº 1.406 v. 28|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del local para Máquinas Electrónicas de Contabilidad, en la Sucursal Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 20 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.
e. 25|2 Nº 1.407 v. 17|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, reparación general y pintura, en la sucursal Trelew (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 21 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 499, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 805.
e. 25|2 Nº 1.408 v. 17|3|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, destinada a la venta de aproximadamente 54.000 (cincuenta y cuatro mil) kilogramos de recortes de papel, resultan de la impresión de valores, acondicionados en cajones.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 18 de marzo de 1977, a las 15.
e. 25|2 Nº 1.409 v. 3|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para la adquisición de un equipo telefónico automático.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1977, a las diez horas, en la citada Delegación en

presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.

e.25|2 Nº 1.410 v.28|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY N: 6.698|63 -
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, para la adquisición de bombas de achique sumergibles.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones) Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 1 de marzo de 1977 a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo.

e.25|2 Nº 1.411 v.28|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 15 Nº 69|77. Cajas de maniobras y equipos de arranque.

Apertura prevista para el día 9|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 28 de marzo de 1977, a las 16.30 horas.

Licitación Pública 20 Nº 144|77: Cambio de platos en torre fraccionadora E-401 de Cracking catalítico.

Apertura prevista para el día 7|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 23 de marzo de 1977, a las 11.15 horas.

e.25|2 Nº 1.429 v.1º|3|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitaciones Públicas:

E. C. 54|77: Recuperación de ejes de cigüeñales para grupos electrógenos.
Apertura de propuesta: 4|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 400.—

E. C. 52|77 Ax. 19: Abono conservación equipos de aire acondicionado.
Apertura de propuestas 9|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 200.—

E. C. 8|76 Ax. 10: Lámparas eléctricas varias.
Apertura de propuestas: 9|3|77, 14 hs.
Precio del pliego: $ 1.750.—

E. C. 20|76 Ax. 3: Provisión y Montaje en Estación Rosario Oeste de un cielorraso termoacústico de 330 m2.
Apertura de propuesta: 10|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 100.—

E. C. 50|76 Ax. 1: Provisión de tres (3) bombas centrífugas autocebante.
Apertura de propuestas: 10|3|77, 14 hs.
Precio del pliego: $ 120.—

E. C. 46|76 Ax. 34: Reimpresión de fórmula.
Apertura de propuesta: 11|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 750.—

E. C. 20|76 Ax. 8: Caños y tanques de asbesto, cemento y fibrocemento.
Apertura de propuestas: 11|3|77, 14 hs.
Precio del pliego: $. 1.000.—

E. C. 31|75 Ax. 5: Botones dorados para sacos de abrigo y sobretodos.
Apertura de propuestas: 14|3|77, 13 hs.
Precio del pliego: $ 120.—

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 35, P. B., Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.25|2 Nº 1.413 v.1º|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 47.532 E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de abril de 1977, a las 15 horas, en el Distrito 22º (Neuquén) para contratar el arriende de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Cervantes" dependiente del mismo.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transoprtes (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, oficina 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.25|2 Nº 1.414 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 24|977

Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión de "Juegos de formularios continuos, triplicados y formularios continuos, originales".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de marzo de 1977 a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 141, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 10.400.— e.25|2 Nº 16.140 v.8|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 14|77

Para la reparación en el sector existente entre los hangares de las Secciones 5ª y 6ª de Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 6|4|77, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. piso, Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.600.—

e.25|2 Nº 1.428 v.17|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 25 de febrero de 1977, para resolver la contratación del servicio de alimentación, durante el corriente año, con destino a escuelas diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|2 Nº 1.415 v.8|3|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 31.595

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 7 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel y material fotográfico con destino al Servicio de Publicaciones de Rectorado.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.25|2 Nº 1.413 v.28|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.237|77

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77 H, para la adquisición de material de laboratorio, con destino al Laboratorio de Toxicología.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros Capital Federal, Tel. 44-9482.

e.25|2 Nº 1.417 v.28|2|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.236|77

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77 H, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

e.25|2 Nº 1.418 v.28|2|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.234|77

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77 H, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino a Laboratorio de Análisis Clínicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977, a las 14 horas.

Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482.

e.25|2 Nº 1.419 v.28|2|77

I.S.S.A.R.A.
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
Ley Nº 19.316
Licitación Pública Nº 1|77

Objeto: Servicio de Asistencia Técnica para máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 14-3-77, a las 16 horas, o subsiguiente día hábil, si fuera decretado feriado. Lugar: Reconquista 630, 1er. Piso, contrafrente.

Pliego de condiciones: Retirar en Oficina de Compras del I.S.S.A.R.A., Reconquista 630, 1er. Piso, contrafrente, Capital Federal, de 12,30 a 19,30 horas.

e.25|2 Nº 1.420 v.25|2|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 51.961|76

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 11 de marzo de 1977, a las 12 horas, para un servicio denominado de cuarto oscuro, durante el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1977.

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258 5º piso Capital.

e.25|2 Nº 1.421 v.26|2|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 710|77

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 10 de marzo de 1977, a las 12 horas, para la provisión de hasta 2.300 garrafas de 10 kgs. cada una de gas licuado.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso fondo, Capital.

e.25|2 Nº 1.422 v.26|2|77

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77 que será abierta el día 8 de marzo a las 14 horas, para la adquisición de cartulina y papel para uso de la imprenta de este organismo.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio, Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, a donde deberán dirigirse para más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.25|2 Nº 1.430 v.28|2|77

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 14|77
Expte. 6.049.323|5

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77, para el día 4 de marzo de 1977, a las 14 horas, para la adquisición de pinturas y elementos para pintar. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital dentro del horario administrativo.

As. Vs. Gerencia Administración, Buenos Aires, febrero 21 de 1977

e.25|2 Nº 1.423 v.28|2|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 7.638|76 para el día 7 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la reparación integral de máquina impresora Addressograph Multigraph, Modelo 1250.

Llámase a Licitación Pública número 7.693|77, para el día 8 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la adquisición de guardapolvos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones en la misma dirección, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.25|2 Nº 1.412 v. 28|2|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77 para el día 10 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "vidrios" con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (División Trabajos y Servicios).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.25|2 Nº 1.424 v.28|2|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 44|76

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 44|76 ha sido postergada hasta el día 27|4|77, a las 13 horas.

e.16|2 Nº 1.142 v.25|2|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
COMUNICADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, referente a la adquisición de catorce viviendas, elementos modulados prefabricados de uno y dos dormitorios.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros. Oficina 301, 2º Piso, Casa de Gobierno, en la Delegación de Rentas Río Grande y en Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º Piso, Capital Federal.

Apertura de la misma: 21|3|77 Hora: 18.

Lugar de apertura: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia.

e.24|2 Nº 1.381 v.28|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 71|77

Fíjase el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 71|77: "Para la adquisición de especialidades medicinales, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.21|2 Nº 1.214 v.2|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 65|77

Fíjase el día 2 de marzo de 1977, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 55|77: "Para la provisión de capotes para Personal Superior, con destino a la División Almacenes".

e.18|2 Nº 1.190 v.1º|3|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 75|77

Fíjase el día 2 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75|77: "Para la adquisición de ampollas para el Hospital Policial Bmé. Churruca".

e.24|2 Nº 1.341 v.25|2|77

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 68|77

Fíjase el día 4 de marzo de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 68|77 "para la adquisición de drogas, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.16|2 Nº 1.137 v.25|2|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exptc. D. 4.235|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 16|3|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de materiales para la confección de borceguíes (cuero Box Calf de 1ra. calidad, falda fina plplantilla, cuero de carne plforro, lienciilo color blanco, cordones de algodón, latas de adhesivo sintético y cemento blanco, agujas de coser, damajuanas de pomada líquida, pinches chatos y redondos, cajas de semillas, etc., con destino a la División Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.24|2 Nº 1.380 v.7|3|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "I" 9|77 - (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4-3-77, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, frescos y productos lácteos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos del Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), durante el segundo trimestre (abril-junio), del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|2 Nº 1.344 v.25|2|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. "I" 8|77 (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 4-3-77, a las 13 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón y novillito, con destino al racionamiento de agentes e internos del Instituto Correccional Abierto de Gral. Pico U. 18, durante el segundo trimestre (abril-junio), del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|2 Nº 1.343 v.25|2|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL
DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" 15|77 - (U. 4)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4-3-77, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos y productos lácteos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el segundo trimestre (abril-junio) del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|2 Nº 1.344 v.25|2|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte.: E - 14|77 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo del cte. año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina y embutidos, destinados al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|2 Nº 1.382 v.25|2|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expte.: E - 13|77 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo del cte. año, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, víveres secos, verduras y hortalizas, destinados al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, durante los meses de abril, mayo y junio del año 1977.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), de la Cárcel de Esquel U. 14, Avda. Ameghino 1840, Esquel, Provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.24|2 Nº 1.383 v.25|2 77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178|172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 2|77 por provisión de refractarios para el día 31 de marzo de 1977 a las 10 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Gerencia de Abastecimiento, Departamento Compras, Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.

e.24|2 Nº 1.345 v.7|3|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela. 1er. Piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.018

Por la construcción del local para el abastecimiento de combustible e instalación de equipo surtidor.

Presupuesto Oficial: $ 1.260.000.
Valor del pliego: $ 1.000.
Fecha de apertura: Día 3 de marzo de 1977. A las 12 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.21|2 Nº 1.215 v.25|2|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77 para el día 10 de marzo de 1977, a horas 15, por: Corte, rodeo y transporte leña eucaliptos.

Valor del pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|2 Nº 1.207 v.1º|3|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, con apertura para el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas, por la venta de 2 motores a nafta, 34 motores eléctricos de diferentes potencias, 3 generadores eléctricos, 3 motorreductores de velocidad y 1 reductor de velocidad.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

e.16|2 Nº 1.126 v.25|2|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.
Licitación Pública Nº 17|77
Apertura: 4 de marzo de 1977.
Hora: 9.
Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar Campo de Mayo "Cirujano Dr. Juan Madera", en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires).
Objeto: Construcción pabellón sanitario para tropa, de veinte inodoros.
Precio del legajo: $ 800.—
Presupuesto oficial: $ 5.642.441.—
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, exclusivamente.
Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|2 Nº 1.346 v.2,3|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública N 16|77

Apertura. 9 de marzo de 1977 Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º Piso. Capital (Sala de Licitaciones). Destino: Hospital Militar Central, Capital Federal. Objeto: Provisión y ejecución completa de instalaciones de termomecánica.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto Oficial: $ 50.656.000.
Garantía de oferta: 1 % monto Presupuesto Oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 hs.: exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes miércoles y viernes.

e.9|2 Nº 94: v.1º|3|77

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública, día 24 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, ejecución obra: "Remodelación locales sanitarios conscriptos, Sector Derecho", Escuela Naval Militar Río Santiago.
Presupuesto oficial: $ 936.138.
Garantía de licitación: $ 9.361
Precio del legajo $ 500
Consulta de pliegos Escuela Naval Militar.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e 22|2 Nº 1.275 v.7|3|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 12|77

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1977 a las 10 horas, ejecución obra "Instalación para gas y aire comprimido", Edificio Mar, Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 8.711.800.—
Garantía de licitación: $ 87.118.—
Precio del legajo: $ 500.—
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 hs.

e.7|2 Nº 762 v.25|2|77

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 13|77

Llámase a Licitación Pública, día 24 de marzo de 1977, a 10 horas, ejecución obra: "Refecciones varias en el Pabellón III", 1ra. Etapa, Hospital Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 8.520.564.
Garantía de licitación: $ 85.206.
Precio del legajo: $ 300.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.21|2 Nº 1.216 v.11|3|77

SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-883-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 8|77, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 7 de marzo de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la contratación del servicio de embarco y desembarco de prácticos.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas. Pliegos sin cargo.

e.18|2 Nº 1.208 v.1º|3|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1506-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 3 de marzo de 1977 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la provisión del rubro "Carnes" durante el 2º trimestre de 1977.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo.

e.24|2 Nº 1.347 v.25|2|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1507-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 3 de marzo de 1977, a las 10 horas, en la División Contrataciones Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la provisión de los rubros "Productos de granja" y "Pan y levadura", durante el 2º trimestre de 1977.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo.

e.24|2 Nº 1.348 v.25|2|77

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
Expte. S-1508-c-v-77

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 3 de marzo de 1977 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la provisión del Rubro "Verduras y frutas" durante el 2º trimestre de 1977.

Lugar de retiro de los pliegos: Sección Contrataciones, Belgrano 270, Capital Federal, de 7 a 14 horas, pliegos sin cargo.

e.24|2 Nº 1.349 v.25|2|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.991|74

Llámase a Licitación Pública Nº 10.747, para la adquisición de equipos de vuelco de información, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.21|2 Nº 1.217 v.2,3|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.685|76

Llámase a Licitación Pública número 12.777 para la impresión del Boletín Semanal del Ministerio de Economía y de la Revista Mensual de Información Económica, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.17|2 Nº 1.185 v.28|2|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|77, destinada a la provisión de películas para fotomecánica, ortocromáticas, de alto contraste, de 50 x 60 cmts., con base de poliéster. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 14 de marzo de 1977, a las 15.

e.21|2 Nº 1.218 v.25|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la venta de papel y fichas Hollerith en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1977, a las 14.30 horas, en la Gerencia Depar-

tamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 200.—

e.24|2 Nº 1.350 v.25|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pintura al látex blanco. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1977, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 200.—

e.24|2 Nº 1.351 v.25|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, instalación y puesta en marcha de un Ablandador de Agua y de un Clorеador Automático en la sucursal General Madariaga (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 30 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 400.

e. 22|2 Nº 1.276 v. 7|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Cajas de Seguridad para Alquilar, en la sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 15 de abril de 1977 a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: $ 800.

e. 22|2 Nº 1.277 v. 14|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de estanterías metálicas en las agencias La Paz y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 14 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 800

e.21|2 Nº 1.262 v.11|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura y ampliación local Secretaría, en la sucursal Tostado (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 12 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400

e.18|2 Nº 1.189 v.10|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal San Juan. La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 29 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 300

e.8|2 Nº 892 v.28|2|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparación general y pintura, en la sucursal Villa Atuel (Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 11 de abril de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.17|2 Nº 1.154 v.9|3|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparación de las instalaciones eléctricas, en la Oficina Perdriel (San Martín, Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 31 de marzo de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 400.

e.23|2 Nº 1.313 v.8|3|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 07-977

Apertura: 23 de marzo de 1977, a las 11. "Venta de un inmueble, ubicado en la calle Acevedo 7173 de la localidad de Lomas de Zamora (Bs. As.), de 2.620 m2. de superficie cubierta, en el estado en que se encuentra, el que se entregará totalmente desocupado a la firma de la correspondiente escritura traslativa de dominio".

Precio base: $ 37.000.000.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.18|2 Nº 1.190 v.1º|3|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 03|977

"Venta de un inmueble de propiedad de esta institución, ubicado en Avenida del Libertador General San Martín números 2751|55|57, de la localidad de Vicente López (Bs. As.), en el estado en que se encuentra, el que se entregará totalmente desocupado, de 1.048,19 m2. de superficie".

Precio base: $ 50.313.120.

Comunícase que la apertura de las ofertas se postergó para el día 4 de abril de 1977, a las 11 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.16|2 Nº 1.124 v.25|2|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública, Nº R. 51|1/77 para lograr el servicio de refrigerio y merienda para el personal de la Región Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1977.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de marzo de 1977 a las 13 horas, en la sede de la mencionada Región.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Región Bahía Blanca, calle Chiclana 140, piso 1º, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), en días laborables en el horario de 6,30 a 13.15 horas.

e.23|2 Nº 1.304 v.4|3|77

CASA DE MONEDA

Expte. Nº 343.631|76

Llámase a Licitación Pública Nº 13, por la siguiente contratación: Apertura: 4|3|77, a las 14.15 horas, por la provisión de cartulina de C. de M. Nº 129.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sinúmero, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.24|2 Nº 1.384 v.25|2|77

CASA DE MONEDA

Expte. Nº 343.560|76

Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la siguiente contratación: Apertura: 4|3|77, a las 15 horas, por la provisión de papel C. de M. Nº 301.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sinúmero, Puerto Nuevo, Bs. Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.24|2 Nº 1.385 v.25|2|77

CASA DE MONEDA

Expte. Nº 342.310|76

Llámase a Licitación Pública Nº 8, por la siguiente contratación: Apertura: 4|3|77, a las 14.45 horas, por la provisión de negro humo.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sinúmero, Puerto Nuevo, Bs. Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.24|2 Nº 1.386 v.25|2|77

CASA DE MONEDA

Expte. Nº 343.553|76

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la siguiente contratación: Apertura: 4|3|77, a las 14 horas, por la provisión de hidróxido de sodio industrial.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sinúmero, Puerto Nuevo, Bs. Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, horario de 13 a 19 horas.

Sin cargo.

e.24|2 Nº 1.387 v.25|2|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77 para la adquisición de libros.

Apertura: 9 de marzo de 1977, a las 16,20 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|2 Nº 1.264 v.2|3|77

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para la adquisición de 2.000 resmas de papel obra 1ra.

Apertura: 9 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|2 Nº 1.265 v.2|3|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

SISTEMA DE PROMOCION INDUSTRIAL

Llámase a Licitación Pública Nacional, en los términos del Sistema de Promoción Industrial (Ley número 20.560, artículo 20, inciso b) y Decreto número 719, del 17 de diciembre de 1973 artículo 48) para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una o más plantas industriales destinadas a la producción de cueros vacunos curtidos al cromo y/o vegetal con proceso químico completo, secos y medidos por superficie, con o sin teñido con o sin acabado, desflorado o sin desflorar, en la Provincia de Entre Ríos o en los Departamentos de la Provincia de Santa Fe delimitados como zonas de promoción prioritarias.

Plazo de presentación de las propuestas: Hasta el 1º de junio de 1977, a las 14 horas.

Fecha y lugar de apertura de las propuestas: 1º de junio de 1977, a las 16,15 horas, en el Salón de las Banderas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Piso 2º, Capital Federal.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Mesa General de Entradas de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Avenida Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 8, de 13,30 a 17,30 horas.

e.24|2 Nº 1.355 v.28|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 660|77, para la adquisición de: "Material de consumo para Laboratorio de Espectografía".

Apertura: 11 de marzo de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. G. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuesta, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas

e.24|2 Nº 1.358 v.25|2|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 661|77, para la provisión de: "Muebles de oficina para distintas dependencias del I.N.T.I.".

Apertura: 17 de marzo de 1977, a las 14 horas, la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.

e.23|2 Nº 1.316 v.4|3|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 96

Llámase a Licitación Pública para la venta, en un solo lote, de aproximadamente 65.175 kilos de lana, procedente de los Establecimientos Fuentes del Coyle y Las Vegas, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados podrán efectuar consultas y retirar el Pliego de Condiciones, acompañado del respectivo romaneo, en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, 3º P., Capital Federal, lugar éste donde tendrá lugar el acto de apertura el día 15 de marzo de 1977, a las 17 horas.

Asimismo se podrán retirar pliegos en el Consejo Agrario Provincial — Roca Nº 976 — Río Gallegos — Santa Cruz.

e. 23|2 Nº 1.663 v. 3|3|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 14|2 al 21|2|77.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 987

Expte. Nº 115.185|76

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1977 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y Laboratorios" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Alto Valle del Río Negro, provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de $ 63.202.381.—

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cuatro mil pesos ($ 4.000).

e.24|2 Nº 1.353 v.16|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 989

Expte. Nº 115.253|77

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos vehículos destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, de este Instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|2 Nº 1.354 v.7|3|77

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 986

Expediente Nº 115.180/76

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de diversos muebles de oficina, destinados a distintos establecimientos del interior del país, pertenecientes a este organismo, según se detalla a continuación.

Estación Experimental Agropecuaria: Mercedes (Pcia. Corrientes). — Bella Vista (Pcia. Corrientes). — Reconquista (Pcia. Santa Fe). — El Colorado (Pcia. Formosa).

Agencia de Extensión Rural: San Pedro de Jujuy (Pcia. Jujuy). — San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. Salta). — Metán (Pcia. Salta).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de este instituto, calle Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un mil pesos ($ 1.000.—), cada juego.

e. 21|2 Nº 1.225 v. 2|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 para la adquisición de maderas de pino Brasil, cedro, terciado y chapadur de diferentes medidas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1977, a las diez horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Garantía de oferta 1 % (uno por ciento) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo

e.23|2 Nº 1.315 v.4|3|77.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, por la adquisición de cable de acero negro y prensa cables de hierro galvanizado.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes de 7 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1977, a las doce horas (12,00 hs.), en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.24|2 Nº 1.388 v.7|3|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 10-P|77 para galvanizar 2.900 anclajes aproximados, por inmersión en caliente, construidos con una varilla roscada de acero de 12|7 x 700 a 1.450 mm. (a galvanizar 250 mm.) y cuatro (4) varillas soldadas en su extremo, de acero inoxidable de 0,35 x 200 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración en la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, febrero 15 de 1977.

e.24|2 Nº 1.352 v.25|2|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 8|977

"Hacer imprimir tarjetas para las Balanzas Automáticas de las Unidades I y II".

Fecha de apertura: 18 de marzo de 1977, a las nueve (9) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125; sin cargo.

e.18|2 Nº 1.195 v.1º|3|77

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día 11 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de un armario y dos mesas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E; Piso, Cap., en el horario de 12,30 a 19 hs., lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|2 Nº 1.221 v.25|2|77

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77 para el día 4 de marzo de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de extracto de levadura, fosfato dibásico de sodio, tryptose phosphate broth, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|2 Nº 1.220 v.25|2|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.372|77, hasta el día 15 de marzo de 1977, a las 16 horas, para la "adquisición de cuatrocientos (400) trajes de fajina".

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Depto. Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e.24|2 Nº 1.389 v.25|2|77

DIRECCION GENERAL
DE PROGRAMACION

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de concesión de obra pública establecido por Ley número 17.520, la Estación terminal de ómnibus de larga distancia de la Ciudad de Buenos Aires.

La concesión de la obra comprende: a) El proyecto y la construcción de la Estación Terminal en un terreno de propiedad del Estado Nacional; b) Su explotación y mantenimiento durante el período de concesión.

Pliegos: Pueden ser consultados en la sede de la Dirección General de Programación, Avda. 9 de Julio 1925, piso 22º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, o adquiridos en la misma previo pago de $ 25.000 en el Departamento Tesorería (planta baja).

Apertura de la licitación: En el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal, el día 15 de junio de 1977, a las 16 horas.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección General hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de la licitación.

e.15|2 Nº 1.104 v.7|3|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 249-L-1977

Licitación Pública Nº 6.652 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para cargadora frontal Yale Trojan". Pesos 8.000.000. Precio pliego: $ 200.

Presentación propuestas: 9 de marzo de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 1.357 v.28|2|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. 979-L-1977

Licitación Pública Nº 6.653 para adjudicar la "reparación integral de motores Volvo". $ 8.000.000. Precio pliego: $ 200.

Presentación propuestas: 11 de marzo de 1977, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|2 Nº 1.358 v.28|2|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Expte. Nº 4.140-L-1977

Licitación Pública Nº 6.649, para adjudicar la provisión de "cubiertas y cámaras". $ 25.000.000,00. — Precio pliego: $ 300. —.

Presentación propuestas: 9 de marzo de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 21|2 Nº 1.286 v. 2|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-77 del 13º Distrito para la adquisición de materiales varios para la construcción de alambrados. $ 3.541.286. Precio pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1977, a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, sito en Avenida Fontana 486, Trelew, Chubut, donde puede concurrirse para informes y adquisición de pliegos.

e.23|2 Nº 1.316 v.1º|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
VIAL
Accesos a Estadios Mundial de Fútbol 1978

Licitación Pública Nº 973|77 para la ejecución de las obras en: Ruta 20 — Tramo: Autopista Córdoba-Carlos Paz, empalme provisorio en Cabecera Córdoba (obras básicas y carpeta bituminosa). $ 292.200.000 y Ruta Provincial 304 — Tramo: Ruta 20-Río Primero y empalme con calle Gauss (variante Mantredi). — (obras básicas y carpeta bituminosa). $ 561.300.000, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Propuestas en conjunto indivisible. Depósito de garantía: $ 8.535.000. Precio pliegos: $ 16.250. Plazo de obras: 10 meses.

Presentación propuestas: 17 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.313 v.15|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/77, del 4º Distrito, Mendoza, para el arriendo de vivienda con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, baño de servicio y lavadero, para agente de la repartición, que deberá estar ubicada dentro de la planta urbana de la Ciudad de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén o Las Heras. — Estimándose por el término de 18 meses un importe de $ 990.000. —.

Presentación de Propuestas: 1º de marzo de 1977, a las 12 horas, en la sede del 4º Distrito, sito en Belgrano y Pedro Molina, Mendoza, adonde podrán concurrir los interesados a retirar los pliegos de lunes a viernes de 6.30 a 13.30 horas.

e. 21|2 Nº 1.227 v. 25|2|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 6.650 para adjudicar la reparación integral de motores Perkins. $ 11.955.000, precio del pliego: $ 300. Expte. 22.663-L-1976.

Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|2 Nº 1.281 v. 3|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 25 de febrero de 1977, a las 12 horas, para contratar el alquiler de una casa habitación para vivienda de funcionario del 19 Distrito, Bahía Blanca, por el término de 18 meses. — Presupuesto oficial: $ 1.300.000. — Venta de pliegos en la Contaduría del Distrito, presentación propuestas en la Sección Licitaciones y Compras, calle Darragueira 1251, Bahía Blanca.

e. 21|2 Nº 1.228 v. 25|2|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 971|77 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 33. Tramo: Casilda-Rosario. Sección: Km. 849,700 Km. 852,300 (Avda. Godoy hasta Provincias Unidas) (demolición y retiro del pavimento existente, carpeta de restitución de gálibo y carpeta asfáltica en caliente); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 198.097.165,00. — Depósito de garantía: $ 1.980.071,65. — Precio pliego: $ 6.500,00. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2 Nº 1.053 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
VIAL ACCESO A ESTADIOS
MUNDIAL 1978

Licitación Pública Nº 972|77 para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Ruta Nº 9 N., Ruta 9 S, Ruta Nº 20. Sección: 2ª, Km. 12,000, Km. 19,021165: Construcción de calzadas colectoras entre Km. 12,00-Km. 18,500 (obras básicas, carpeta bituminosa y puentes); en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — Pesos 842.700.000,00. — Depósito de garantía: $ 8.427.000,00. — Precio pliego: $ 16.250,00. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 7 de marzo de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|2 Nº 1.052 v.4|3|77

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 479 hasta el día 15 de marzo de 1977 a las 10,30 horas, para la adquisición de carbones para máquinas eléctricas de características, formato, dimensiones y durezas varias (c.u. 2.198).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: S.E.T. y O.P. - S.S.M.M. - D.N.C.P. y V.N., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Doscientos cuarenta pesos ($ 240).

Franqueo: Ciento cincuenta pesos (pesos 150).

e.24|2 Nº 1.359 v.25|2|77

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.510 hasta el día 15 de marzo de 1977 a las 15 horas, para la reparación de motores English Electric, tipo 12 SVM, 12 cilindros en "V", 4 tiempos, 700 r.p.m., 1.090 HP., de las dragas 252-G y 254-C.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 30.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 736, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 4.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.22|2 Nº 1.282 v.7|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA SUPERIOR
Avda. Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 79 DDPS|1977, hasta el día 11 de marzo de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

500 kgs. cable de alambre de acero galvanizado, especialmente flexible, de 6 cordones y 37 alambres por cordón, con un alma de fibra vegetal de 38,1 mm. (1 1/2") de circunferencia y con una carga de rotura de 125.160 kgs|mm2.

500 kgs. ídem, ídem, de 44 mm. (1 3/4")

500 kgs. ídem, ídem, de 51 mm. (2")

200 kgs. ídem, ídem, de 76 mm. (3")

1.000 kgs. cable de alambre de acero galvanizado, especialmente flexible, de 6 cordones y 37 alambres por cordón con un alma de acero de 82,6 mm. (3 1/4") de circunferencia y con una carga de rotura de 160|180 kgs|mm2.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras.
Horario: 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 500,00.
Pago del mismo en: División Contaduría.

e.16|2 Nº 1.122 v.25|2|77

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.568 hasta el día 11 de marzo de 1977 a las 15 horas, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este, Capital.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 734, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 150. Pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 13,30 horas.

e.23|2 Nº 1.325 v.4|3|77

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA SUPERIOR
Avda. Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DDPS|1977, hasta el día 14 de marzo de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

3.500 kgs. cadena para ancla, de acero maleable, forjada o soldada eléctricamente, sin contrete, calibrada de 16 mm. de diámetro nominal, largo del eslabón 77 mm., ancho del eslabón 55 mm., carga de prueba por tracción 5.000 kgs., carga mínima de rotura por tracción 10.000 kgs.

9.000 kgs. ídem, ídem, de 19 mm. (3|4") de diámetro nominal, largo mínimo del eslabón 114,3 mm., largo máximo del eslabón 116 mm., ancho medio exterior del eslabón 68,3 mm., carga de prueba por tracción 10.000 kgs., carga mínima de rotura por tracción 14.700 kgs. mínima.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras.
Horario: 7,30 a 12,30 horas.
Valor del pliego: $ 500,00.
Pago del mismo en: División Contaduría.

e. 16|2 Nº 1.123 v.25|2|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Yacimientos Petrolíferos Fiscales comunica que ha sido prorrogada para el 15 de marzo de 1977 a la hora fijada en cada pliego, la apertura del Sobre "B" (Ofertas) de las licitaciones públicas números 14-1601|76 al 14-1605|76, "S|Contratación de los trabajos de explotación de Hidrocarburos" en varias áreas, que estaban previstas para el 22|2|77.

e.24|2 Nº 1.392 v.28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
Sede Central

Lic. Pública 15, Nº 35|77. Repuestos para embrague. Apertura prevista para el día 4|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 24 de marzo de 1977 a las 16 horas.

Lic. Pública 15, Nº 130|77. Metales y materiales para fundición. Apertura prevista para el día 2|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 9 de marzo de 1977, a las 16 horas.

Lic. Pública 15, Nº 131|77. Aceros varios. Apertura prevista para el día 2|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 17 de marzo de 1977 a las 16 horas.

Lic. Pública 15, Nº 133|77. Aceros varios. Apertura prevista para el día 18|3|77.

Se informa que ha sido prorrogada para el día 16 de marzo de 1977, a las 16 horas.

e. 24|2 Nº 1.391 v. 28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 10 — Nº 164|77. Pintura para Edificios y Depósitos.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 5 — Nº 167|77: Repuestos para motores Caterpillar.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 168|77: Tubos de acero al carbono para hornos.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 169|77: Repuestos para motores Superior.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 178|77: Butóxido de Piperonilo.
Apertura: 18-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 199|77: Cojinetes a rodamientos.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 201|77 Equipos odontológicos.
Apertura: 10-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 202|77: Reparación de unidades abastecedoras de Aerocombustibles.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 05 — Nº 205|77: Ambulancia y Microómnibus.
Apertura: 18-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 206|77 Líquido Espumígeno.
Apertura: 10-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 218|77: Indumentaria de seguridad para el personal.
Apertura: 23-3-77.
Lic. Pública 25 — Nº 223|77: Barra redonda para hormigón armado y alambre.
Apertura: 18-3-77.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.22|2 Nº 1.295 v.28|2|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 165|77: Sulfato de aluminio.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 166|77: Bombas y electrobombas centrífugas.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 170|77. Válvulas especiales y reguladoras.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 171|77: Tubos de acero.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 25 — Nº 172|77: Repuestos para aparatos de bombeo.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 173|77 Repuestos para bomba de inyección.
Apertura: 21-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 181|77. Caldero para fabricación de grasas.
Apertura: 18-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 192|77: Armaduras de pozo.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 194|77: Herramientas y dispositivos para producción.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 10 — Nº 195|77: Engrajes y ejes.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 196|77: Conductores eléctricos.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 197|77: Ampliación central telefónica.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 198|77: Repuestos para bomba Sigma Lutin 6. 3|42 x 12".
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 203|77: Tambores recuperados para envasar aceites lubricantes.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 05 — Nº 204|77: Elementos de electricidad.
Apertura: 22-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 209|77: Conductores eléctricos.
Apertura: 16-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 216|77: Cubiertas y cámaras.
Apertura: 16-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 217|77: Provisión de cubiertas y cámaras de vehículos automotores y viales.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 219|77: Perfumes para odorizar Desodorante de Ambientes en Aerosol y Kaen 1,000, líquido y en Aerosol y Repelente de insectos en Aerosol.
Apertura: 24-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 220|77: Caños y tubos.
Apertura: 24-3-77.
Lic. Pública 25 — Nº 222|77: Cañerías.
Apertura: 24-3-77.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja. Oficina 5. de 8.45 a 12.30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.22|2 Nº 1.295 v.7|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 14 — Nº 225|77: Contratación de trabajos de perforación y terminación de cuatro (4) pozos de exploración en Zonas de Administración del Norte (Pvcias. de Santiago del Estero y Santa Fe).
Apertura: 21|3|77. Valor $ 50.000.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.24|2 Nº 1.339 v.9|3|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 — Nº 149|77: Materiales para la construcción.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 150|77: Motores.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 151|77: Motores.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 152|77: Repuestos para bombas Ideco MM-300 — MM-66.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 10 — Nº 153|77: Repuestos para camiones GMC-6500 (4 x 4).
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 10 — Nº 154|77: Repuestos para equipos perforadores Failing.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 163|77: Sulfato de aluminio en solución.
Apertura: 10-3-77.
Lic. Pública 20 — Nº 175|77: Anilina azul.
Apertura: 14-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 183|77: Contratación de alojamiento para pacientes derivados del interior.
Apertura: 11-3-77.
Lic. Pública 00 — Nº 185|77: Equipos Autobombas contra Incendio.
Apertura: 17-3-77.
Lic. Pública 15 — Nº 188|77: Válvulas tipo tapón lubricado.
Apertura: 11-3-77.
Lic. Pública 05 — Nº 190|77: Ladrillos y materiales refractarios.
Apertura: 15-3-77.
Lic. Pública 30 — Nº 191|77: Mangueras submarinas flotadores y juntas de expansión.
Valor de c|u. de los pliegos: Quinientos pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, de 8,45 a 12 30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.15|2 Nº 1.107 v.28|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3.431: Transformadores de intensidad. Vto. 11|3|77, 15.30 hs. — 3.432: Soporte exterior de árbol de levas de vagones. Vto. 11|3|77, 16 hs. — 3.433: Cerraduras para puertas cabinas Loc. D.E. G.A.I.A. Vto. 11|3|77 16.30 hs. — 3.434: Madera aserreda. Vto. 11|3|77, 17 hs. — 3.435: Equipo depurador de gas-oil. Vto. 11|3|77, 17.30 hs. — 9.536: Conmutador rotativo, conjunto para escobilla. Vto. 11|3|77, 18 hs. — 3.437: Repuestos para calefacción de coches. Vto. 17|3|77, 12.30 hs. — 3.438: Juego de barras de cobre, salida generador principal Loc. Alco. Vto. 17|3|77, 13 hs. — 3.439: Destellador electrónico para protección de paso a nivel. Vto. 17|3|77 13.30 hs. — 3.440: Válvula de emergencia completa en freno al vacío de coches ingleses. Vto. 17|3|77, 14 hs. — 3.441: Bulón especial para zapata de freno. Vto. 17|3|77, 14.30 hs. — 3.442: Semiaro metálico lado derecho e izquierdo para caja de engranaje Loc. Gral. Motors. Vto. 17|3|77. 15 hs. — 3.443: Diodos para coches Materfer. Vto 17|3|77. 15.30 hs. — 3.444: Estación Retiro Cargas: Reconstrucción de galpones 1 y 2. Vto. 14|3|77, 12.30 hs. — 3.445: Reparación y bobinado de 42 inducidos Generadores "Tonum" Vto. 16|3|77, 12.30 hs. — 3.446: Cartucho filtrante metálico para gas-oil Loc. D.E. G.A.I.A. Vto 18|3|77, 12.30 hs. — 3.447: Gato automático de doble acción para vía. Vto. 18|3|77, 13 hs. — 3.448: Polo de conmutación y bobina completa p|generador de calefacción "Tonum". Vto. 18|3|77 13.30 hs. — 3.449: Grillete para elástico clíptico (Materfer) Resorte a ballesta, Regulador freno (Holandez). Vto. 18|3|77, 14 hs — 3.450: Autoelevador de 200|3.000 kgs de capacidad. Vto. 18|3|77, 14.30 hs. — 3.451: Motor calefactor de cabina Locts. D.E. Gral. Motors. Vto. 18|3|77, 15 hs. — 3.452 Placas de fibra de madera, Pasta de papel o vegetales diversos. Vto. 18|3|77, 15 30 hs. — 3.453: Repuestos para Locomotoras G.A.I.A. Vto. 18|3|77, 16 hs. — 3.454: Cable de cobre. Vto. 21|3|77, 12.30 hs. — 3.455: Reparación de 120 Inyectores p|motor diésel de Coche Motor Fiat Vto. 21|3|77 13 hs. — 3.456: Tobera de inyector de combustible Loc. D.E. G.A.I.A. Vto 21|3|77. 13.30 hs. — 3.457: Manga de freno. Vto. 21|3|77, 14 hs.

Consulta y retiro de la documentación en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, of. 359, Capital, o en Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12.30 a 17.30 hs., en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.

e. 24|2 Nº 1.362 v. 28|2|77

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas números:
M: 77|62 — Puertas y compuertas para vagones. — Apertura: 16|3|77, 14 horas.
M: 77|54 — Travesaño central y grapa de válvula. — Apertura: 16|3|77, 15 horas.
M: 77|55 — Ventilador de techo. — Apertura: 17|3|77, 14 horas.
M: 77|61 — Mezcla asfáltica. — Apertura: 17|3|77, 15 horas.
M: 77|59 — Paragolpe fijo de riel y madera. — Apertura: 18|3|77, 14 horas.
M: 77|57 — Escobillas de carbón. — Apertura: 18|3|77, 15 horas.
Consulta y adquisición de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. (A partir del 7|3|77, de 13 a 18 horas).

e.22|2 Nº 1.284 v.2|3|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública número E-004|77 a realizarse el 4 de marzo de 1977, a las 16 horas, para contratar la obra: Remodelación nuevos locales Sucursal Trelew, con un presupuesto oficial de $ 5.769.472".
Venta de pliegos y consultas: Avda. Fontana Nº 233 de la Ciudad de Trelew, o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón Nº 185, piso 1º, oficina 110, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del pliego: $ 2.500.— y bases generales: $ 1.500.—; que serán abonados en Avda. Fontana Nº 233 de la Ciudad de Trelew, o en Paseo Colón Nº 185, piso 6º, oficina 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10.30 a 15 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: Avda. Fontana Nº 233 de la Ciudad de Trelew, en la fecha y hora indicadas en el encabezamiento.

e.7|2 Nº 776 v 25|2|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.518-1/77 (segundo llamado), a realizarse el día 23 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, por la adquisición de una (1) plataforma elevadora hidráulica montada sobre camión Ford F-350 o de características similares de otras marcas.
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.
Valor especificaciones técnicas y pliego: $ 500.—, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10.30 a 15 horas.

e. 21|2 Nº 1.255 v. 2|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Lic. Pública Nº AC 4|77: Reparación de la aislación del turboalternador Oerlikon.
L. Pública Nº AC 5|77: Adq. de papel de obras alisado, manifold blanco, comercial verde, celeste, papel Kraft, cartulina bristol, ficha de color cartón gris Nº 10 y 35.
Lic. Pública Nº AC 6|77: Adq. de juegos de bojinetes de bancada y juegos de cojinetes de biela p|grupos Jugeturbina Sulzer.
Apertura: 15 de marzo de 1977, a las 12, 12,30 y 13 hs. respectivamente.
L. Pública Nº AC 7|77: Adq. de trajes de tela, gabanes, pilotos y corbatas.
Apertura: 17 de marzo de 1977, a las 12 horas.
Valor de los pliegos: $ 500.
Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras y Suministros, Licitaciones, Bmé. Mitre 784, 2º P., Of. 203, Capital, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., lugar éste donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

e.23|2 Nº 1.335 v.1º|3|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Internacional
Nº AC 59|76

Prov. de transformadores trifásicos de potencia tipo intemperie de 15 MVA y de 10 MVA y 1 autotransformador trifásico de potencia, tipo intemperie de 30|30|10 MVA.
Postergación: 28 de marzo de 1977 a las 16 horas.

e. 23|2 Nº 1.336 v. 1º|3|77

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.643

Contrato servicio de refrigerio p|agentes de la Empresa en dependencia de Llavallol y Almacén 77, Avda Crovara 4637, S. Justo, Pcia. Bs. As. Apert. 8|3|77: 10.30 hs. Valor: $ 500
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.24|2 Nº 1.364 v.7|3|77

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.639. — Objeto: Adq. medidores industriales de baja presión. Apertura: día 16|3|77, 9 horas. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.640. — Contr. obra: adecuación almacenaje en Gral. Cerri, Pcia. Bs. Aires. — Apertura: día 11|3|77, 9.45 horas. — Valor documentación: $ 2.000.
Licitación Pública Nº 9.641. — Contr. camioneta doble cabina para transporte personal desde Metán hasta Pta. Lumbreras (Salta). — Apertura: día 4|3|77, 11.15 horas. — Valor documentación: $ 500.
Licitación Pública Nº 9.642. — Contr. microómnibus p|transporte personal y familiares desde Metán hasta Pta. Lumbreras (Salta). — Apertura: día 4|3|77, 12.45 horas. — Valor documentación: $ 500.
Adquirir documentación en Alsina 1170, p 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.21|2 Nº 1.240 v.2|3|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.513|77

Proyecto y ejecución de la remodelación de las instalaciones de alumbrado eléctrico de la Línea "D".
Presupuesto oficial: $ 74.000.000.
Apertura: 6-4-77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.16|2 Nº 1.136 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 57.639 E|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de marzo de 1977, a las 15 hs., en el Distrito 25 (Santa Rosa), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Macachín", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), call Corrientes 132, 6º piso, Ofic. 640 Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.24|2 Nº 1.360 v.7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P/77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 10 (diez).
Adquisición de repuestos Citroën.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Pliego: $ 2.000.—.

e. 21|2 Nº 1.235 v. 4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFO. ENCOTEL
Expte. Nº 436-E/77

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de marzo de 1977, a las 15 hs., en 2º (La Plata), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "Villa Gesell" (Pcia. de Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DABAST), calle Corrientes 132, 6º piso, local 649, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 21|2 Nº 1.231 v. 2|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 11.30.
Arrendamiento local tipo taller industrial. — Radio de ubicación. El delimitado por las avenidas Independencia, La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Cannig, del Libertador Gral San Martín, Callao y Entre Ríos, Capital Federal. — Superficie necesaria: 400 a 450 m2.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.21|2 Nº 1.236 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|77

Apertura: 9-3-77. Hora: 15. Adquisición de arandelas, bulones y tirafondos.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540 3º piso, Cap., de 8,30 a 14,30 horas.

e.14|2 Nº 1.043 v.25|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 70-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 12.30.
Arrendamiento de espacios para oficinas administrativas ubicados en zona desde Liniers hasta Ramos Mejía, Pcia. de Bs. Aires (tres cuadras a cada lado de la Avda. Rivadavia). — Superficie necesaria: 300 m2. útiles, aprox.
Pliego sin cargo.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etcétera), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.21|2 Nº 1.237 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 8.30.
Adquisición de cajas terminales de distribución y bloques terminales.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.21|2 Nº 1.238 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 66-P|77

Apertura: 17 de marzo de 1977.
Hora: 9.
Adquisición de papel crepé Kraft, parafinado, alquitranado, cartón acanalado y recipiente para resina epoxi.
Pliego: $ 1.100.
Informes: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.21|2 Nº 1.239 v.4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|77

Apertura: 18 de marzo de 1977. Hora: 11. Adquisición de cajas de cartón.
Pliego: $ 700.
Informes en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap., de 8,30 a 14,30 horas.
e.23|2 Nº 1.323 v.8|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 78-P|77

Apertura: 16 de marzo de 1977.
Hora: 9 (nueve).
Adquisición de repuestos y accesorios Dodge.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Pliego: $ 2.000.—
e. 21|2 Nº 1.234 v. 4|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|77

Apertura: 9-3-77 Hora: 12.30. Adquisición de malla metálica.
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8,30 a 14,30 horas.
e.14|2 Nº 1.048 v.25|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 79-P|77

Apertura: 14 de marzo de 1977. Hora: 10. Adquisición de seis (6) Grupos Electrógenos de emergencia transportables.
Presupuesto Oficial: $ 30.000.000.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.18|2 Nº 1.193 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|77

Apertura: 9-3-77. Hora: 12,30. Adquisición de chapa para identificación, grampas, guardarienda, soportes, etc.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.14|2 Nº 1.049 v.25|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 12. Adquisición de Alambre de Cobre y Niquelina.
Pliego: $ 900.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. Piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30.
e.18|2 Nº 1.204 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P|77

Apertura: 10-3-77. Hora: 9. Adquisición de ligaduras a compresión.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.14|2 Nº 1.047 v.25|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|77

Apertura: 18|3|1977. — Hora: 10'30. —
Arrendamiento de un edificio para oficinas comerciales Belgrano, en Capital Federal. Radio de ubicación preferencial: El delimitado por las calles: Crámer, Avda. del Libertador, Avda. Federico Lacroze y Republiquetas. — Superficie necesaria: 650 a 750 m2. mínimos cubiertos. — Pliego sin cargo. — Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio, aun no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|2 Nº 1.283 v. 7|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 64-P|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 9. Adquisición de Capacitores, Resistencias y Fusibles.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º, de 8,30 a 14,30 horas.
e.18|2 Nº 1.202 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 76-P|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 11. Reparación de un Equipo de Rayos Sommer 500.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540 3º Piso, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.18|2 Nº 1.203 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública de Ventas Nº 72-P|V|77

Apertura: 15 de marzo de 1977. Hora: 10. Venta de material de rezago, chatarra pesada dimensionada, sin dimensionar, semipesada dimensionada, sin dimensionar; liviana dimensionada y sin dimensionar.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.18|2 Nº 1.205 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|77

Apertura: 11 marzo de 1977. Hora: 10. Adquisición de un camión tipo playo con baranda fija y tres camiones tipo playo con baranda desmontable. Pliego $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.17|2 Nº 1.160 v.2|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 86-P|77

Apertura: 18-4-77, a las 9 hs. Provisión e instalación y puesta en servicio de los centros de distribución de televisión subsedes Mundial 78.
Presupuesto Oficial: $ 1.169.766.480.
Pliego: $ 5.000.
Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14,30 horas.
e.18|2 Nº 1.201 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|77

Apertura: 25 de marzo de 1977 Hora: 9. Por los trabajos de construcción, prosecución Nueva Central Automática "Llavallol", sita en la calle Sargento Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 84.795.480.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.18|2 Nº 1.206 v.3|3|77

EMPRESA NACIONAL CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 37.542 Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de marzo de 1977, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal Moreno (B).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secc. Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), Correo Central, Buenos Aires.
e.16|2 Nº 1.118 v.25|2|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|77

Apertura: 10-3-77. Hora: 10. Adquisición de detonadoras horizontal y a manija.
Pliego: $ 600.
Informes: Avda. La Plata 1540. Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e 14|2 Nº 1.050 v.25|2|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 12/77

Construcción de camones, motor Ansaldo.
Fecha de apertura: 21 de marzo de 1977, a las 10 horas. — Corrientes 389, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. — Horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.— (mil pesos).
e.21|2 Nº 1.232 v. 2|3|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 11|77

Provisión de baterías (vasos).
Fecha de apertura: 18 de marzo de 1977, a las 10 hs., Corrientes 389, 2º Piso, Capital.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Corrientes 389, 1º Piso, Capital Horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.18|2 Nº 1.200 v.1º|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 13|77

Para los trabajos de reparación, limpieza y pintura del edificio de la Estación Fluvial de Puerto Rosario.
Apertura: 4-4-77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Pvcia. de Santa Fe, en días hábiles, de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.
e.23|2 Nº 1.322 v.15|3|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 9|77

Para los trabajos de remodelación del edificio existente en el Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, para oficinas administrativas y dependencias complementarias.
Apertura: 28|3|77, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada días hábiles de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ingº White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 3.500,00.
e.16|2 Nº 1.129 v.8|3|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.480-LP-1974

Equipos electromecánicos para la Estación Elevadora Nº 1, líquido cloacal resistencia (Chaco). — 6|4|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.15|2 Nº 1.068 v.7|3|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.796-LP-1976

La Licitación Pública para la provisión y montaje de cajas de aire, reparación de otras existentes, curvas reductoras, protección catódica y accesorios del Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia (Pvcia. Chubut), establecida el 24|1|1977, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 24|3|1977, a la misma hora.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.9|2 Nº 939 v.1º|3|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 4
Expte. Nº 583.744|77

Llámase a Licitación Pública hasta el día 10 de marzo de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.24|2 Nº 1.363 v.7|3|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de carne vacuna, pollos, huesos con carne, etc.
Apertura: 2|3|77, a las 10 horas.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso, Capital Federal. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.
e.24|2 Nº 1.394 v.28|2|77

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Nº 2, para la provisión de frutas y verduras.
Apertura: 1º|3|77, a las 10 horas.
Administración del Instituto de Investigaciones Médicas, Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3er. piso, Capital Federal. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.
e.24|2 Nº 1.395 v.28|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 5
Expte. 31.673 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 8 de marzo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de alimentos en general por el período abril (1º-4 al 30-4) de 1977, para Policlínico Escuela y Hospital Nacional del Centenario, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.
e.16|2 Nº 1.147 v.25|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Calle Pinto Nº 399, Tandil (Bs. As.)
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sillas pupitres universitarias.
Retiro solicitud pliego de condiciones y apertura de las propuestas en calle Pinto 399, Tandil (Bs. As.), en el horario de 8 a 12 horas. Oficina de Compras y Licitaciones.
Apertura de las ofertas: 3 de marzo de 1977, hora 10.
Presupuesto oficial: $ 1.800.000.—
$ 2.000.— e.24|2 Nº 15.681 v.25|2|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 2|77

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para la contratación, mediante alquiler de 1 (un) equipo fotocopiador de documentación, incluyendo el suministro de materiales, destinado a la Administración Central de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Pliegos e informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad del Neuquén o en la Delegación Buenos Aires, calle Libertad 434, 10º piso, oficina 101-102 de la Capital Federal.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1977, a las 10 horas.
e.24|2 Nº 1.393 v.25|2|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expte. Nº 665|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas, manuales y de calcular.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1977, a las 16 horas, en el Sector Contrataciones, Perú 367, piso 10, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1977.
e.24|2 Nº 1.365 v.11|3|77

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.678|77

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77 H, para otorgar la concesión por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, la explotación de los servicios de alquiler, custodia y traslado de anteojos largavistas (prismáticos) en los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Concesión Nº 7.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1977, a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Cerrito Nº 1353, P. B., División Suministros, Cap. Fed.

Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12.30 a 15.30 horas.

Presentación de las propuestas: Santiago del Estero 126 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal.

e.24|2 Nº 1.364 v.25|2|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9.
Expediente Nº. 31.438|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5 el día 28 de marzo de 1977, a las 11 horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

Presupuesto oficial: $ 423.132.240.

Garantía: 1 o|o (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 40.000.

e.16|2 Nº 1.131 v.8|3|77

ESTABLECIMIENTO FABRIL EX TEXTIL ESCALADA
Los Ralos - Depto. Cruz Alta, Pcia. de Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 1/77 (Compras), para el día 10 de marzo de 1977, a las 10 horas para subvenir las necesidades en este aviso, con destino al Establecimiento Fabril ex Textil Escalada, de propiedad del Estado Nacional durante el año 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en las oficinas de compras del mencionado establecimiento fabril, ubicado en la localidad de Los Ralos, Depto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma dirección, en el horario de 7 a 19 horas, en los días hábiles.

Las necesidades se refieren a: por la compra de 150.000 kilogramos de fibra de algodón tipificado tipo "B"

e.17|2 Nº 1.188 v.28|2|77

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 11|77, por primera vez, para la provisión de tela tipo Acrocel, Arciel o similar, con destino al Centro Asistencial Nº 1 de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1er. piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|3|77 a las 17.30 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.24|2 Nº 1.366 v.25|2|77

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (RNOS. 0101|5)
COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77 para la adquisición de equipos para habilitar los consultorios de Ergometría, Oftalmología y Kinesiología, a instalar en la Unidad Central Asistencial de la Obra Social.

Presupuesto oficial, $ 8.000.000 (ocho millones de pesos).

Garantía de oferta, $ 80.000 (ochenta mil pesos).

Mantenimiento de la oferta: 20 (veinte) días a partir de la fecha de apertura.

Fecha y lugar de apertura: Día 11 de marzo de 1977, a las 14 horas en el Sector Compras y Suministros, Arcos 1728 Capital Federal.

Entrega de ofertas: En el Sector indicado precedentemente, hasta la fecha y hora de apertura.

Valor de la documentación: $ 700 (setecientos pesos) que deberá ser adquirida obligatoriamente.

Ventas y consultas, Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 22|2 Nº 1.367 v. 9|3|77

Superintendencia de Bienestar

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1|77

Solicita la provisión de materiales y mano de obra para la instalación de obras sanitarias del Laboratorio Central del Hospital Policial "Bmé. Churruca", Uspallata Nº 3400, Capital.

Apertura: 8|3|77. — Hora: 11.

Retirar pliegos en Independencia 353, piso 5º, oficina 53, Capital.

$ 3.500.— e.21|2 Nº 15.841 v.25|2|77

Secretaría de Salud Pública

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 15 de marzo de 1977 a horas 11 (Once), originada a efectos de contratar la provisión de diversos elementos comprendidos en las Partidas Principales 1.210 y 5.110 : Partidas Parciales 203 (textiles y confecciones) 204 (madera, corcho y sus manufacturas), 206 (productos químicos y medicinales), 208 (cueros, plásticos, cauchos y sus manufacturas), 209 (piedras, vidrios y cerámicas), 210 (metales comunes y sus manufacturas), 325 (otros, bienes de consumo), y 279 (aparatos e instrumentos), con destino a Saneamiento Ambiental, dependiente del Sistema Nacional Integrado de Salud de La Rioja.

Los pliegos de bases y condiciones deberán solicitarse en la sede del S.N.I.S., Sección Adquisiciones y Ventas sito en calle Pelagio B. Luna Nº 336, La Rioja, en el horario establecido para la Administración Pública Nacional.

e. 22|2 Nº 1.300 v. 3|3|77

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
SANTA MARIA - CORDOBA
Expte. Nº 1-2020-0209000045|77-9 HDF

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, para el día 16 del mes de marzo de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos, drogas, reactivos, útiles y materiales de curación, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso Buenos Aires.

Santa María (Córdoba), 9 de febrero de 1977.

e.16|2 Nº 1.149 v.25|2|77

COLONIA "CIUDAD FEDERAL" FEDERAL ENTRE RIOS

Expte. Nº 1-2020-4022000116|77-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 2 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Víveres Secos", para cubrir las necesidades de este Establecimiento, con cargo al ejercicio fiscal 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de la Colonia Ciudad Federal, Federal, Entre Ríos, FCNGU. Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.

Jefe Dpto. Administración

Expte. Nº 1-2020-4022000117|77-1

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 2 de marzo de 1977, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas, Verduras y Hortalizas, para cubrir las necesidades del Establecimiento con cargo al Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de la Colonia Ciudad Federal, Federal, Entre Ríos, F.C.N.G.U. Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia en el horario de 7 a 14 hs., en los días de lunes a viernes.

Jefe Dpto. Administrativo Contable

Expte. Nº 1-2020-4022000118|77-8

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 2 de marzo de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Carne Vacuna, Embutidos y Panceta", para cubrir las necesidades del Establecimento, con cargo al Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de la Colonia Ciudad Federal, Federal, Entre Ríos, F.C.N G.U. Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia en el horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes.

Jefe Dpto. Administrativo Contable

e.24|2 Nº 1.396 v.25|2|77

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expte. Nº 1-2020-4108000112|77-0

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 8 de marzo de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º p., ofic. 4180 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pollos para consumo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1977 — El Interventor.

e.24|2 Nº 1.369 v.25|2|77

HOSPITAL "PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO"
Expte. Nº 2020-0180000206|77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 9 del mes de marzo de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el 2º Ttre. del Ejercicio 1977: "Víveres Secos (Comestibles envasados, azúcar, harinas, y fideos, yerba, té y café, dulces y condimentos, vino y vinagre, galletitas, etc.), Leche en polvo y Productos dietéticos (Leche entera en polvo, Ledeka, L-K, Nutrosa), con destino a Hospital "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, P.B., Lanús Oeste, División Compras y Suministros (Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Lanús, febrero 24 de 1977.

e.24|2 Nº 1.368 v.25|2|77

HOSPITAL PROF. DOCTOR MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000094|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77, para el día 9 de marzo de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos de material plástico estériles con microgoteros y cánulas plásticas con aguja tipo Butterfly, calibres 0,6 y 0,7 mm, para pediatría, con destino al Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex". División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín, provincia de Buenos Aires.

San Martín, 16 de febrero de 1977. —

e.24|2 Nº 1.370 v.25|2|77

HOSPITAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2.020-0181000014/77-4

Llámase a Licitación Pública Nº 11/77, para el día 14 del mes de marzo de 1977 a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Telas, Ropas de Cama, Hilos y Botones, con destino al Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.23|2 Nº 1.288 v.3|3|77

HOSPITAL CENTRAL DR. JOSE A. CEBALLOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2/77, para el día 8 del mes de marzo de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Medicamentos, leche en polvo y elementos de cirugía", con destino al Hospital Central "Dr. José A. Ceballos", en Bell Ville (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección del citado Hospital, Gmo. del Barco 1300, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio: Coordinación Sanitaria Regional del Centro (Cba.) y Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones Descentralizadas) (Bs. As.).

e.22|2 Nº 1.299 v.3|3|77.

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.799

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste alzado" de las cañerías de impulsión y acueducto para abastecer de agua potable a los Núcleos Habitacionales Definitivos números 36/38 - Bº en San Isidro.

Ubicación: Entre José Figueroa Alcorta, Camino Real Morón-San Fernando y Acceso Norte a la Capital Federal, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 54.730.133.—

Garantía de Licitación: $ 547.301.—

Fecha y hora de apertura: 16 de marzo de 1977, a las 14 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa 192, 2º piso, Oficina Nº 2350, Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.331 v.1º|3|77

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.450|76 para el día 15 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la contratación del servicio de comedores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C" Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e. 23|2 Nº 1.292 v 3|3|77

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.666|77 para el día 9 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, para la recolección de residuos domiciliarios en barrios de vivienda.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso, "C" Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Suministros - División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

e.17|2 Nº 1.161 v.28|2|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 59.806|76

Llámase a Licitación Pública Nº 79|77, para el día 7 de marzo de 1977, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal (ácido muriático, almidón, cera virgen, detergente, franelas, guantes, hipoclorito de sodio, jabón en polvo, jabón limpiador, desodorante, hojas de afeitar, papel higiénico, etc.), con destino a Hogar "I. Balestra Espíndola y Lea Meller Back", Cap. Gral. Ramón Freire 4267, Capital; Hogar "Bmé. Obligado y Casimira López" — Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Santa Ana" — J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pcia. de Bs. As.; Hogar "San José Anexo San Cayetano" — J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Nuestra Señora de Luján" — Drago y Acevedo, Burzaco, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto" — Ruta Nac. Nº 7, Km 49,500, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; Hogar "José León Suárez" — Avda. Márquez y 9 de Julio, José L. Suárez, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Nicolás Levalle" — Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart" — Avda. San Martín 83, A. González Chaves, Pcia. de Bs. As.; Hogar "Juana Sarricgui de Isthilart" — Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos y Hogar "Dr. Amadeo Sabattini" — Villa de Soto — Pcia. de Córdoba, dependientes de esta Secretaría de Estado del Menor y la Familia. El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|2 Nº 1.367 v.25|2|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DIVISION ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para el día 3 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para el taller de refrigeración.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e.24|2 Nº 1.372 v.25|2|77

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DIVISION ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 7 de marzo de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles metálicos con destino a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e.24|2 Nº 1.373 v.25|2|77

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR EX SENADO
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 8|77
Licitación Pública Nº 2|77

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de un colector para el tanque de agua del "sector ex Senado".

Apertura de las ofertas: día 10|3|77 a las 13.30 horas.

Lugar de apertura: Oficina 30 "A" planta baja "sector ex Senado"

Pliego e informes: Oficina de Compras "Sector ex Senado", Rivadavia 1884 planta baja. Horario de 8 a 20 horas.

e.24|2 Nº 1.399 v.25|2|77